



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:57 horas del día 29 de julio de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### **PRESIDENTE**

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General de Economía y Hacienda.

#### **VOCALES**

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Miguel Ángel Ibáñez Molina. Letrado Municipal.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación

#### **SECRETARIO**

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación.

### ORDEN DEL DÍA

**I.- SUBSANACIÓN SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1, DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS EXPEDIENTE 47/21 - SUMINISTRO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SONORIZACIÓN EVENTOS FERIA DE MÁLAGA Y LOTE 2: SONORIZACIÓN EVENTOS OTROS FESTEJOS.**

Considerándose subsanada la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, conforme a lo establecido en el artículo 140 LCSP, con lo aportado por la entidad MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L., con CIF: B47535448, durante el plazo de subsanación establecido al efecto, siendo calificada como admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que en la sesión celebrada el día 13 de julio de 2021, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", resultando admitidos provisionalmente los licitadores PROMOCIONES MUSICALES SILLERITO, S.L., CIF: B92928613, MUSIBELIOS, S.L. CIF: B29542719, MACROLEDS TECNOLOGÍA, S.L., CIF: B93338507, Y CONTROL REMOTO, S.L. CIF: B29855590,

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	1/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





concediéndosele un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación presentada.

Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 20 de julio de 2021, se le remitió el requerimiento de subsanación a las entidades PROMOCIONES MUSICALES SILLERITO, S.L., CIF: B92928613, MUSIBELIOS, S.L. CIF: B29542719, MACROLEDS TECNOLOGÍA, S.L., CIF: B93338507, Y CONTROL REMOTO, S.L. CIF: B29855590, finalizando el plazo concedido, el día 23 de julio de 2021, sin que las citadas licitadoras aportasen, a través de la citada Plataforma, la documentación requerida.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades PROMOCIONES MUSICALES SILLERITO, S.L., CIF: B92928613, MUSIBELIOS, S.L. CIF: B29542719, MACROLEDS TECNOLOGÍA, S.L., CIF: B93338507, Y CONTROL REMOTO, S.L. CIF: B29855590, al entender que los citados licitadores han retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

**II.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 36/21 - SERVICIO DE SEGURIDAD CON CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ENVÍO DE INCIDENCIAS MEDIANTE SMS Y ENVÍO DE EQUIPOS DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE ALARMAS PARA LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE LA PLAZA DE LA MARINA Y BEN GABIROL.**

El Secretario de la Mesa de Contratación pone en conocimiento del resto de sus miembros que el plazo de presentación de las proposiciones, según lo determinado en el pliego de condiciones económico – administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 26 de julio de 2021, y que no se ha presentado ninguna oferta a esta licitación.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, proponer al órgano de contratación se declare desierta la licitación, por el motivo antes mencionado.

**III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 50/21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES DE BOMBEROS: CENTRAL, ZONA 2, ZONA 21, ZONA 22, ZONA 11 Y CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, Y EN LAS DEL PARQUE ESCUELA.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., CIF: A18485516. Fecha de presentación: 26 de julio de 2021 a las 11:23:02.
- ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. CIF: B23341977. Fecha de presentación: 26 de julio de 2021 a las 09:51:17.
- D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA. DNI: ██████████4938██████████ Fecha de presentación: 24 de julio de 2021 a las 18:10:52.
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L., CIF: B91951277. Fecha de presentación: 26 de julio de 2021 a las 11:13:35.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	2/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





- MALAGAPLAGAS, S.L., CIF: B92515865. Fecha de presentación: 16 de julio de 2021 a las 09:59:02.
- ONDOAN SERVICIOS, S.A.U., CIF: A48545842. Fecha de presentación: 23 de julio de 2021 a las 12:00:08.
- PLAGISER, S.L., CIF: B29157146. Fecha de presentación: 23 de julio de 2021 a las 16:03:49.
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A., CIF: A28767671. Fecha de presentación: 22 de julio de 2021 a las 17:17:18.
- TRATAMIENTO Y CONSULTING, S.L., CIF: B04029435. Fecha de presentación: 26 de julio de 2021 a las 12:27:56.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa concluye lo siguiente:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., CIF: A18485516.
- JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA, DNI: [REDACTED]4938[REDACTED]
- LISERSURIN ESPAÑA, S.L., CIF: B91951277.
- MALAGAPLAGAS, S.L., CIF: B92515865.
- ONDOAN SERVICIOS, S.A.U., CIF: A48545842.
- PLAGISER, S.L. CIF: B29157146.
- RENTOKIL INITIAL ESPAÑA S.A. CIF: A28767671
- TRATAMIENTO Y CONSULTING, S.L., CIF: B04029435.

**Admitir provisionalmente al siguiente licitador:**

- **ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L. CIF: B23341977.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Aportar un nuevo Anexo III, ya que, en el presentado la empresa licitadora no ha marcado con una X la casilla relativa a la vinculación.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/21 - SUMINISTRO DE SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN EN DISTINTOS EVENTOS MUNICIPALES. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SONORIZACIÓN EVENTOS FERIA DE MÁLAGA Y LOTE 2: SONORIZACIÓN EVENTOS OTROS FESTEJOS.**

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras que han

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	3/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>		





sido admitidas:

- MUNDO MANAGEMENT, S.A., CIF: A29269487. Lotes 1 y 2.
- MONTAJES ESCÉNICOS GLOBALES, S.L., CIF: B47535448. Lotes 1 y 2.
- VISUALES 2000, S.L.U., CIF: B92154699. Lotes 1 y 2.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 163/20 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 3, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 22 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Tras la apertura del sobre electrónico nº 3 **“Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas”**, de las ofertas recibidas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN, EXPTE. nº 163/20**, se realiza el análisis y valoración de las ofertas recibidas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas, para la remisión de informe sobre las mismas, como requisito previo a propuesta de adjudicación que deberá efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adopte el órgano competente.

Asimismo, se debe indicar que, con fecha 6 de Mayo de 2.021, se emitió informe para la identificación de ofertas anormalmente bajas y que, a continuación, se transcribe literalmente dicho informe.

**1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

La valoración de las ofertas económicas presentadas a este expediente se realizará según lo contemplado en el apartado 9.2 del Anexo 0 del Expediente:

**P1.- OFERTA ECONÓMICA: (30 PUNTOS)**

La valoración de la mejora oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==		
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	4/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==</a>		





En consecuencia, las empresas que liciten a este expediente deberán ofertar un porcentaje de baja **único** al presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias.

El presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias de este expediente es:

PRESUPUESTO DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA (GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL INCLUIDO)	164.405,13 €
I.V.A. (21%)	34.525,08 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>198.930,21 €</b>

Se analizarán todas las ofertas presentadas, comparándose las proposiciones y asignándose 30 puntos a la mejor oferta económica. El resto de ofertas se valorarán **aplicando una regla de tres directa**.

## 2.- OFERTAS RECIBIDAS

Se exponen a continuación las proposiciones económicas presentadas por las empresas licitadoras a este expediente:

EXPT.: 163/20 PROPOSICIONES ECONÓMICAS			
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE DE LA OFERTA (excluido I.V.A.)
1	TALHER, S.A.	63,00	60.829,90 €
2	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	45,48	89.633,68 €
3	GRUPO RAGA, S.A.	45,00	90.422,82 €
4	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.	38,00	101.931,18 €
5	LICUAS, S.A.	36,50	104.397,26 €
6	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-SERVILIMPSA	33,30	109.658,22 €
7	ALTHENIA, S.L.	28,75	117.138,66 €
8	EULEN, S.A.	28,70	117.220,86 €
9	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	27,30	119.522,53 €
10	INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	19,25	132.757,14 €
11	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	15,65	138.675,73 €

## 3.- APRECIACIÓN DE OFERTAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES

En el apartado 9.3.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS del Anexo 0 de Pliego de Condiciones Técnicas de este expediente se expone:

*“Conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, la mesa de contratación identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad. Por ello, dado que se utilizan una pluralidad de criterios de adjudicación, se establece conforme a lo dispuesto por el artículo*

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	5/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==</a>		





149.2.b de la LCSP, los parámetros objetivos que permitirán identificar los casos en que una oferta se considere anormal.

A fin de determinar las ofertas anormalmente bajas se atenderá, de entre los criterios de adjudicación contenidos en la cláusula 9.1, al de la **oferta económica**, de modo que todas aquellas ofertas que sean inferiores en más de **5 unidades porcentuales** a la media aritmética de las ofertas admitidas serán consideradas anormalmente bajas."

A continuación, se realizan los cálculos aritméticos necesarios para establecer el porcentaje a partir del cual se pueden considerar las proposiciones económicas como anormalmente bajas:

1. MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS: Suma total de los importes ofertados / N° de ofertas admitidas

$$\text{MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS} = 1.182.187,97 \text{ €} / 11 = \mathbf{107.471,63 \text{ €}}$$

2. Una vez calculada la media aritmética, el umbral respecto de la misma para considerar como anormalmente baja cualquier oferta será: *las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.*

$$\text{UMBRAL DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA: } 95\% \text{ DE } 107.471,63 \text{ €} = \mathbf{102.098,05 \text{ €}}$$

Comprobadas las ofertas con el umbral de oferta anormalmente baja, resulta que se aprecia el carácter anormalmente bajo de 4 proposiciones:

EXPTE.: 163/20 PROPOSICIONES ECONÓMICAS			
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE DE LA OFERTA (excluido I.V.A.)
1	TALHER, S.A.	63,00	60.829,90 €
2	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	45,48	89.633,68 €
3	GRUPO RAGA, S.A.	45,00	90.422,82 €
4	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.	38,00	101.931,18 €

Una vez identificadas las ofertas incursas en presunción de anormalidad, conforme a lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP, se ha de requerir a las citadas empresas licitadoras para que justifiquen y desglosen, razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.

En esta justificación, las empresas licitadoras deberán exponer las condiciones especiales que les permiten la realización de sus ofertas y, en particular, en lo referido a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRsrC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	6/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRsrC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRsrC9mhpV/g==</a>			





e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Igualmente, se considera necesario conceder a los licitadores que hayan de justificar sus proposiciones un plazo de 5 días hábiles.

Tras el requerimiento realizado a las empresas incursas en presunción de anormalidad para que justifiquen sus ofertas, se recibe escrito con fecha 2 de Junio de 2.021, que adjunta copia de la documentación presentada por las citadas empresas para justificar los valores de sus proposiciones.

A continuación se expone el análisis de la documentación:

ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN

1. TALHER, S.A.

El documento justificativo de su oferta contiene 4 apartados y un anexo:

1. En el primer apartado expone la intención de que en caso de resultar adjudicataria de este expediente respetaría escrupulosamente las obligaciones en materia social, laboral y medioambiental. Igualmente indica que la doctrina reiterada de los tribunales administrativos en materia de recursos contractuales es que no cabe exigir a los licitadores una justificación exhaustiva de las ofertas desproporcionadas. Por último expone que la empresa Talher S.A. es una empresa con solvencia económica y técnica contrastada en el sector.
2. En este apartado, se expone que el presupuesto de ejecución material del contrato: (550.220,71 €), es inferior al presupuesto de ejecución por contrata: (551.187,41 €), que resultaría en caso de que se adjudicase el expediente a la empresa TALHER, S.A.. Asimismo, expone que la citada empresa contempla en su proposición importes para gastos generales y beneficio industrial.
3. En el tercer apartado realiza un análisis de las partidas del presupuesto para justificar los valores ofrecidos, desglosados en los siguientes subapartados:
  - a) Medios Humanos
  - b) Vehículos
  - c) Maquinaria
  - d) Materiales
  - e) Seguridad y Salud
  - f) Costes Indirectos
  - g) Actuaciones Extraordinarias
  - h) Recapitulación
4. En este apartado se exponen las conclusiones de sobre lo expuesto en los apartados anteriores, ratificando la viabilidad y suficiencia de su oferta para cumplir con las obligaciones laborales, sociales, medioambientales y en materia de subcontratación.

Anexo: En este documento se incluye unas tablas salariales para 2020 del convenio estatal de jardinería, una copia completa del convenio colectivo del sector de la jardinería y unos presupuestos de proveedores para: furgonetas y plataforma-

Código Seguro De Verificación	Q6FZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	7/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6FZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6FZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





Una vez revisada la documentación justificativa aportada, referida a la presunción de valores anormalmente bajos de su proposición, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

1. En la tabla comparativa expuesta por la citada empresa en el apartado 3.a) Medios Humanos (página 4 del documento justificativo), se realiza un comparativo entre los costes de los medios humanos asignados por el Pliego de Condiciones Técnicas a la prestación del servicio y los valores calculados para justificar los valores de su proposición.

En dicho comparativo se puede comprobar que, mientras en el presupuesto desglosado del servicio que aparece en la página 10 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas, el valor unitario de la hora de Auxiliar Jardinero es de **15,89 €** (precio calculado teniendo en cuenta los mínimos que establece el convenio sectorial, la antigüedad del personal a subrogar y los posibles incrementos del servicio por subidas de IPC o incrementos salariales futuros del convenio laboral a aplicar), en la justificación presentada por la citada empresa reduce este valor a **14,19 €** (valor mínimo para la hora de auxiliares jardineros sin antigüedad teniendo en cuenta el convenio laboral vigente para el año 2020, conforme a los cálculos indicados en la página 8 de Anexo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas).

Así, teniendo en cuenta que en el anexo nº3 del Pliego de Condiciones Técnicas, donde aparecen reflejados los costes del personal a subrogar por parte de la empresa adjudicataria del expediente, el coste salarial de cada uno de los 4 auxiliares jardineros a subrogar (26.108,65 €), el valor de la hora de auxiliar jardinero tendría que tener un valor mínimo de **15,36 €** (26.108,65/1.700), teniendo en cuenta el límite de 1.700 horas de trabajo por persona que establece el convenio laboral vigente. En consecuencia, el coste de los auxiliares jardineros indicado por la citada empresa en su documento justificativo (14,19 €/hora) es inferior a las obligaciones laborales que debe asumir por la subrogación del personal (15,36 €/hora), no pudiendo asumir los costes de estos medios humanos ni los incrementos salariales que pudieran darse por incrementos de IPC o acuerdos del nuevo convenio.

Asimismo, en la tabla comparativa de la página 4 del documento justificativo la citada empresa refleja que, mientras que el Pliego de Condiciones Técnicas asigna un coste total de las 3.400 horas de Oficial 1º Jardinero de **66.980,00 € (19,70 €/hora)**, argumenta que puede reducir este valor a **52.836,00 € (15,54 €/hora)** (valor mínimo para la hora de Oficial 1º Jardinero sin antigüedad teniendo en cuenta el convenio laboral vigente para el año 2020, conforme a los cálculos indicados en la página 8 de Anexo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas).

Así, teniendo en cuenta que en el anexo nº3 del Pliego de Condiciones Técnicas, donde aparecen reflejados los costes del personal a subrogar por parte de la empresa adjudicataria, el coste salarial del Oficial 1º Jardinero a subrogar es de (31.815,30 €). Si se resta esta cantidad al importe total propuesto por la citada empresa para los oficiales 1º jardineros (52.836,00 € - 31.815,30 €) = 20.570,70 € obtendríamos el coste disponible para emplear al segundo de los 2 oficiales 1º jardineros asignados al servicio. Dividiendo esta cantidad por las 1.700 horas máximas anuales que puede trabajar cada emplead@, obtendríamos la cifra de (20.570,70 € / 1.700 horas = **12,10 €/hora**). Por tanto dicho valor es insuficiente para cumplir las obligaciones económicas mínimas establecidas por el convenio laboral de referencia que son 15,54

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	8/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





€/hora, tal y como se refleja en la página 8 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas.

En consecuencia, se considera que los cálculos económicos realizados en su justificación para los medios humanos no podrían cubrir los costes reales de la plantilla, teniendo en cuenta las obligaciones sobrevenidas de subrogación.

- En la tabla comparativa expuesta por la citada empresa en el apartado 3.b) Vehículos, se realiza un comparativo entre los costes de éstos asignados por el Pliego de Condiciones Técnicas a la prestación del servicio y los valores calculados para justificar los valores de su proposición.

CAPÍTULO II: VEHÍCULOS				
UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	COSTE UNITARIO TALHER, S.A.
h.	Camión Grúa Plataforma hasta 28 m	315,00	<b>52,57 €</b>	<b>26,67 €</b>
h.	Camión o Plataforma para poda	420,00	<b>35,00 €</b>	<b>20,00 €</b>
h.	Camión o Plataforma para tratamientos fitosanitarios	500,00	<b>35,00 €</b>	<b>20,00 €</b>
h.	Camión transporte de residuos	360,00	<b>35,00 €</b>	<b>28,87 €</b>
mes	Furgoneta 5 plazas	24,00	<b>1.000,00 €</b>	<b>546,00 €</b>

En dicho comparativo se incluyen una considerable disminución de los precios unitarios de: (Camión Grúa Plataforma hasta 28 m), (h. Camión o Plataforma para poda), (Camión o Plataforma para tratamientos fitosanitarios) y (h. Camión transporte de residuos), pero sin realizar justificación alguna dentro del documento, sobre el modo de alcanzar los citados valores en base a hipótesis de gastos de inversión, combustibles o cualquiera otros que haya que contemplar en las citadas partidas.

Asimismo, para la partida (mes de Furgoneta de 5 plazas) justifica los costes mensuales de la puesta en servicio de los vehículos mediante alquiler de éstos (546,00 €), pero no tiene en cuenta los costes de energía necesaria para el funcionamiento de los mismos.

En consecuencia, se considera que los cálculos económicos realizados en su justificación para los vehículos no justifican la viabilidad de su proposición.

- En la tabla comparativa expuesta por la citada empresa en el apartado 3.c) Maquinaria y herramientas, se realiza un comparativo entre los costes de éstas asignadas por el Pliego de Condiciones Técnicas a la prestación del servicio y los valores calculados para justificar los valores de su proposición.

En dicho comparativo se incluyen disminuciones en las cuantías de todas las partidas, pero sin realizar justificación alguna dentro del documento, sobre el modo de alcanzar los citados valores en base a hipótesis de gastos de inversión, combustibles o cualesquiera otros que haya que contemplar en las citadas partidas.

- En la tabla comparativa expuesta por la citada empresa en el apartado 3.d) Materiales, se realiza un comparativo entre los costes de éstos asignados por el Pliego de Condiciones Técnicas a la prestación del servicio y los valores calculados para justificar los valores de su proposición.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	9/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





En dicho comparativo se incluyen disminuciones en las cuantías de todas las partidas, pero sin realizar justificación alguna dentro del documento, sobre el modo de alcanzar los citados valores en base a hipótesis de gastos de suministro o cualesquiera otros que haya que contemplar en las citadas partidas.

5. En la tabla comparativa expuesta por la citada empresa en el apartado 3.e) Seguridad y Salud, se realiza un comparativo entre los costes de este apartado asignado por el Pliego de Condiciones Técnicas a la prestación del servicio y los valores calculados para justificar los valores de su proposición.

En dicho comparativo se incluyen disminuciones en las cuantías de todas las partidas, pero sin realizar justificación alguna dentro del documento, sobre el modo de alcanzar los citados valores en base a hipótesis de gastos de suministro, servicios o cualquiera otros necesarios para las citadas partidas.

6. En la tabla comparativa expuesta por la citada empresa en el apartado 3.h) Recapitulación, se realiza un comparativo entre el resumen de costes asignado por el Pliego de Condiciones Técnicas a la prestación del servicio y los valores calculados para justificar los valores de su proposición.

En dicho comparativo no se incluyen, dentro de costes a tener en cuenta por parte de la citada empresa, los derivados de las mejoras propuestas a la prestación del servicio, consistentes en la puesta a disposición de la dirección facultativa de un vehículo eléctrico durante la vigencia total del contrato, así como el suministro e instalación de 25 Uds. de sensor sísmico en Palmera, incluyendo 1 sistema de recepción de datos (Gateway) así como la aplicación informática y un dispositivo electrónico para su seguimiento.

7. En base a la hipótesis desarrollada por la citada empresa dentro de la documentación justificativa, no se argumenta la posibilidad de ejecutar todas las partidas incluidas en el anejo nº4 (Cuadro de Precios) al precio de licitación.

En consecuencia, no se puede considerar como adecuados los cálculos económicos realizados para justificar los valores de su proposición.

## 2. ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.

El documento justificativo de su oferta contiene 3 apartados:

1. En el primer apartado la citada empresa expone los antecedentes del expediente que la obligan a realizar una justificación de su proposición por haber presentado valores anormalmente bajos.
2. En el segundo apartado basa su justificación, de manera literal en 3 motivos:
  - 2.1. El ahorro en las compras.
  - 2.2. Ahorros en el alquiler de vehículos y maquinaria.
  - 2.3. El apoyo de instalaciones y de personal de staff técnico.
  - 2.4. La realización de un estudio de costes.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	10/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





3. En el tercer apartado solicita que, en base a la documentación aportada, se admita la proposición presentada al considerarla como justificada adecuadamente.

Una vez revisada la documentación justificativa aportada, referida a la presunción de valores anormalmente bajos de su proposición, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

1. La citada empresa indica que ha realizado un estudio de costes del servicio, en el que se incluyen los costes de personal, materiales, costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial pero no lo aporta como documentación justificativa para argumentar los valores anormalmente bajos que, a priori, presenta su proposición.

En consecuencia, no quedan justificados los costes de los capítulos que componen el presupuesto conforme a la oferta realizada.

2. La citada empresa expone, de manera literal, las condiciones muy favorables que cuenta al realizar las compras necesarias para la prestación del servicio pero no incluye documentación que argumente la cuantía económica de las compras necesarias para realizar la prestación del servicio dentro de este expediente.
3. De igual modo a lo indicado en el apartado anterior, la citada empresa indica que dispone de especiales condiciones para la adquisición y alquiler de vehículos y maquinarias para la prestación del servicio pero no argumenta las cuantías económicas de los vehículos y maquinarias necesarios para la prestación del servicio dentro de este expediente.

**3. GRUPO RAGA, S.A.**

El documento justificativo de su oferta contiene 1 documento y dos anexos:

1. En el documento manifiesta que su oferta está basada en los principios y criterios que se desarrollan en el Anexo I, mientras que la documentación justificativa la incluye en el Anexo II.
2. El anexo I incluye:
- Análisis del presupuesto general para la realización del servicio
  - Documentación justificativa del cálculo del coste de personal
  - Documentación justificativa del resto de costes
  - Documentación justificativa de la baja a los precios unitarios
  - Condiciones especialmente favorables
  - Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medio ambiental, social o laboral
  - Posible obtención de ayuda estatal
  - Otras evidencias documentales acreditativas de la viabilidad
3. En el anexo II se incluyen presupuesto de proveedores que dan soporte tanto de la justificación de los precios de adquisición de vehículos, maquinaria así como la disponibilidad de instalación y a la baja realizada a los precios unitarios.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	11/103
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





Una vez revisada la documentación justificativa aportada, referida a la presunción de valores anormalmente bajos de su proposición, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

1. En La tabla de cálculo de los costes salariales de su proposición, incluida en la página 7 del Anexo I, indica que el coste del auxiliar administrativo asciende a un total de 8.303,70 € (salario más seguridad social), pero este cálculo incluye un error ya que el resultado sería superior (8.489,32 €). Esta cifra resulta de la operación: (12 x salario base + 11 x plus de transporte + 12 x plus de vestuario + paga junio + paga diciembre + paga verde).
2. En la tabla de cálculo de los costes de vehículos de su proposición, incluida en la página 10 del Anexo I, expone los costes de vehículos conforme a los requerimientos establecidos en el Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En la siguiente tabla, se realiza un comparativo entre los valores de este expediente y los incluidos en su proposición:

CAPÍTULO II: VEHÍCULOS					
UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL PPT	COSTE TOTAL GRUPO RAGA S.A.
h.	Camión Grúa Plataforma hasta 28 m	315,00	52,57 €	<b>16.559,55 €</b>	<b>8.277,90 €</b>
h.	Camión o Plataforma para poda	420,00	35,00 €	<b>14.700,00 €</b>	<b>13.827,00 €</b>
h.	Camión o Plataforma para tratamientos fitosanitarios	500,00	35,00 €	<b>17.500,00 €</b>	
h.	Camión transporte de residuos	360,00	35,00 €	<b>12.600,00 €</b>	<b>12.769,38 €</b>
mes	Furgoneta 5 plazas	24,00	1.000,00 €	<b>24.000,00 €</b>	<b>11.448,69 €</b>
mes	Carro para furgoneta	12,00	135,00 €	<b>1.620,00 €</b>	<b>709,99 €</b>
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO II: VEHÍCULOS</b>				<b>86.979,55 €</b>	<b>47.032,96 €</b>

Tal y como se refleja en la tabla, la citada empresa reduce los costes de la partida de hora de camión grúa con plataforma de hasta 28 m, hora de camión o plataforma de poda y hora de camión o plataforma para tratamientos fitosanitarios en base a la hipótesis de adquirir dos vehículos de dichas características y establecer un plazo de amortización de 8 años, incluir gastos de combustibles, lubricantes, reparaciones, seguros e impuestos.

Respecto a la hipótesis contemplada hay que indicar que:

- No se tienen en cuenta los costes de mano de obra aparejados a la prestación de las partidas, dado que en los medios humanos contemplados en el presupuesto del contrato sólo se incluyen los costes del personal que realiza las labores de jardinería.
- Los costes establecidos de combustibles, lubricantes y reparación no se encuentran avalados por cálculos que justifiquen su certeza. Esto cálculos presentan algunos valores algo incoherentes, como el hecho de que la lubricación de todos los vehículos ascienda a 127,50 €, tanto para coche y furgoneta eléctrica

Código Seguro De Verificación	Q6EZ1PZPasKR9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	12/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6EZ1PZPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6EZ1PZPasKR9mhpV/g==</a>			





como para camiones diésel. Igualmente, los costes supuestos de averías anuales para todos los vehículos (coche eléctrico, furgoneta eléctrica o camión diésel) se cifran en la misma cantidad (127,50 €).

- En el presupuesto desglosado anual del servicio, que aparece en el apartado 6.4.2.2 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones Técnicas (página 10), se establece con el objetivo de garantizar la adscripción continua a la prestación del servicio de 2 furgonetas de 5 plazas para el traslado dentro del objeto del servicio de los medios humanos y materiales, 24 meses de furgoneta de 5 plazas. La hipótesis contemplada por la citada empresa en su documento justificativo para proveer los citados vehículos es la adquisición en propiedad de éstos. Esta opción, por sí sola, no garantiza absolutamente la pretensión de que la prestación del servicio disponga de manera continua e ininterrumpida de los vehículos, dado que en caso de avería o siniestro durante la ejecución del servicio podría darse la circunstancia de no disponer de alguno de los vehículos durante un plazo indeterminado de tiempo, lo que conllevaría una gran interferencia en la prestación ordinaria del servicio. Obviamente, la empresa adjudicataria estaría obligada a la sustitución inmediata del mismo, pero habría de considerarse que esta sustitución tendría un sobre coste sobre la contrata.

Por tanto consideramos que, dado que la disminución de costes en esta partida ha sido desde los 24.000,00 € contemplados por el Pliego de Condiciones en su presupuesto hasta los 13.104,00 € incluidos en su justificación, existe un margen amplio para establecer una hipótesis que contemple la sustitución de estos vehículos en caso de cualquier avería o siniestro, por lo que consideramos que tendría que haberse tenido en cuenta en su argumentación.

3. En la tabla de cálculo de los costes de maquinaria y herramientas de su proposición, incluida en la página 12 del Anexo I, expone los costes de maquinarias y herramientas conforme a los requerimientos establecidos en el Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas. En la siguiente tabla, se realiza un comparativo entre los valores de este expediente y los incluidos en su proposición:

CAPÍTULO III: MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS					
UD.	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL PPT	COSTE TOTAL GRUPO RAGA S.A.
Ud.	Desbrozadora	2,00	840,00 €	1.680,00 €	795,41 €
Ud.	Motosierra Grande	1,00	360,00 €	360,00 €	396,78 €
Ud.	Motosierra Pequeña	2,00	336,00 €	672,00 €	
Ud.	Sopladora	4,00	600,00 €	2.400,00 €	1.394,90 €
Ud.	Cortacésped	1,00	300,00 €	300,00 €	2.673,13 €
Ud.	Cortasetos	2,00	480,00 €	960,00 €	433,16 €
Ud.	Cuba de Tratamientos Fitosanitarios	1,00	120,00 €	120,00 €	389,59 €

Pág. 13 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	13/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





Ud.	Mochila de Tratamientos Fitosanitarios	2,00	60,00 €	120,00 €	- €
Ud.	Motoazada	1,00	240,00 €	240,00 €	670,73 €
Ud.	Grupo Generador	1,00	240,00 €	240,00 €	1.089,18 €
P.A.	Baterías	1,00	6.800,00 €	6.800,00 €	- €
P.A.	Señalización	1,00	180,00 €	180,00 €	- €
P.A.	Herramienta Manual	1,00	1.200,00 €	1.200,00 €	- €
P.A.	Medios auxiliares	1,00	2.400,00 €	2.400,00 €	- €
P.A.	Equipos para bombeo y otros usos	1,00	2.400,00 €	2.400,00 €	- €
<b>SUBTOTAL CAPÍTULO III: MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS</b>			<b>20.072,00 €</b>		

Tal y como se puede reflejar en la tabla, la citada empresa no ha contemplado ni justificado las partidas correspondientes a:

- Mochila de tratamientos fitosanitarios.
- La partida alzada de baterías de repuesto y costes de recarga.
- Señalización
- Herramienta manual.
- Medios Auxiliares.
- Equipos para bombeo y otros usos.

#### 4. AMBITEC SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.U.

El documento justificativo de su oferta contiene 2 apartados:

1. Viabilidad económica de la oferta: donde expone un cuadro de desglose del presupuesto contemplado en su proposición, indica los gastos generales y el beneficio industrial en el que ha basado su oferta y la situación de cercanía de los valores de su proposición con el importe calculado para considerar que una oferta contiene valores anormalmente bajos.
2. Conclusiones finales: donde ratifica la viabilidad técnica y económica de su oferta.

Una vez revisada la documentación justificativa aportada, referida a la presunción de valores anormalmente bajos de su proposición, se considera que la justificación realizada no es adecuada y resulta ser insuficiente para justificar la baja en la oferta que se plantea conforme a lo requerido por el artículo 149.4 de la LCSP, debido a que:

1. La citada empresa reduce el coste de los vehículos desde los 86.979,55 € indicados en el anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un importe de 41.451,08 €, sin argumentar de ninguna forma el modo en que dicha hipótesis se podría llevar a cabo.
2. La citada empresa reduce el coste de la maquinaria y herramientas desde los 20.072,00 € indicados en el anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas hasta un

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





importe de 15.441,65 €, sin argumentar de ninguna forma el modo en que dicha hipótesis se podría llevar a cabo.

3. La citada empresa no justifica la posibilidad de realizar todas las partidas incluidas en el anejo nº4 (Cuadro de Precios) del Pliego de Prescripciones Técnicas al precio de licitación, para poder garantizar la prestación del servicio bajo la modalidad de actuaciones extraordinarias.

Así, una vez analizadas las justificaciones de las empresas cuyas proposiciones presentaban valores anormales o desproporcionados, se puede comprobar que la presunción de temeridad en la oferta no ha quedado justificada por parte de las empresas:

EXPTE.: 163/20 PROPOSICIONES ECONÓMICAS			
Nº	EMPRESA	BAJA ECONÓMICA (%)	IMPORTE DE LA OFERTA (excluido I.V.A.)
1	TALHER, S.A.	63,00	60.829,90 €
2	ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A.	45,48	89.633,68 €
3	GRUPO RAGA, S.A.	45,00	90.422,82 €
4	AMBITEC, SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U.	38,00	101.931,18 €

En consecuencia se han de descartar las proposiciones de las citadas empresas.

#### **4.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Una vez descartadas las proposiciones que presentaban valores desproporcionados o anormales, se procede a realizar la valoración de las ofertas.

La valoración de las proposiciones presentadas por las empresas licitadoras se ha realizado conforme a lo establecido en el apartado 9.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN del Anejo 0 del Pliego de Prescripciones Técnicas, del siguiente tenor literal.

#### **“9.2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN**

##### **P1.- OFERTA ECONÓMICA: (30 PUNTOS):**

*La valoración de la mejora oferta económica se justifica en el hecho de otorgar una puntuación proporcional y equilibrada a dicho factor, en relación con la totalidad de circunstancias a tener en cuenta para la adjudicación, todo ello con la finalidad de alcanzar la mejor relación calidad-precio en la presente contratación, de manera que el factor económico, sin ser decisivo, tenga un peso considerable en la selección del contratista y se alcancen los objetivos económicos en materia de contratación.*

*En consecuencia, las empresas que liciten a este expediente deberán ofertar un porcentaje de baja **único** al presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias.*

*El presupuesto del Servicio bajo la modalidad de Actuaciones Extraordinarias de este expediente es:*

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			<b>Página</b>	15/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





PRESUPUESTO DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS	
PRESUPUESTO EJECUCIÓN POR CONTRATA (GASTOS GENERALES Y BENEFICIO INDUSTRIAL INCLUIDO)	164.405,13 €
I.V.A. (21%)	34.525,08 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>198.930,21 €</b>

Se analizarán todas las ofertas presentadas, comparándose las proposiciones y asignándose 30 puntos a la mejor oferta económica. El resto de ofertas se valorarán aplicando una regla de tres directa.

**P<sub>2</sub>- MEJORAS: (40 PUNTOS)**

Este criterio de valoración se justifica por el hecho de que, sin coste para esta administración, se realizan unas mejoras sobre el objeto del servicio. Ello comportará un notable ahorro económico para esta corporación dentro del cumplimiento de este contrato, así como para la satisfacción de los intereses públicos que se pretenden alcanzar con la tramitación del expediente.

Por tanto, obtendrán hasta un máximo de **40 PUNTOS** las empresas licitadoras que se comprometan a la realización, sin coste alguno, de la totalidad de las mejoras que se exponen a continuación:

P <sub>2</sub> : MEJORAS		
MEJORA	DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
M <sub>1</sub>	La mejora M <sub>1</sub> consistirá en el compromiso de la empresa licitadora de que, en caso de resultar adjudicataria del presente contrato dotará, durante la vigencia total del contrato (posibles prórrogas incluidas), al RMS de un vehículo eléctrico para realizar adecuadamente el seguimiento e inspección de la ejecución del Servicio. Quedarán incluidos en esta mejora aportada, tanto los gastos de provisión del vehículo (alquiler, renting o similar), como los correspondientes a seguros obligatorios con cobertura a todo riesgo, mantenimiento, reparaciones, vehículo de sustitución en caso de imposibilidad de uso y cualquier otro gasto imprevisto que ello conlleve. El vehículo será del tipo BEV ( <i>Battery Electric Vehicle</i> ): Vehículo Eléctrico de Batería. El vehículo contará con uno o varios motores eléctricos y se alimentará exclusivamente de la energía eléctrica almacenada en las baterías. Éstas se podrán recargar en las frenadas mediante el sistema de recuperación de energía o, de manera más rápida y efectiva, enchufando el coche a la red eléctrica. El vehículo dispondrá de 5 plazas, aire acondicionado, una potencia mínima de 80 kW y una capacidad mínima en sus baterías de 40 kWh. La empresa adjudicataria, en caso de ofertar esta mejora, dispondrá como máximo de 60 días, desde la fecha de formalización del contrato, para la dotación del vehículo objeto de la mejora.	20
M <sub>2</sub>	La Mejora M <sub>2</sub> consistirá en el compromiso de la empresa licitadora de que, en caso de resultar adjudicataria del presente contrato suministrará e instalará sin cargo para este Ayuntamiento 25 Uds. De sensor sísmico en Palmera, incluyendo 1 sistema de recepción de datos (Gateway) así como la aplicación informática y un dispositivo electrónico para su seguimiento.	20

**MEJORA M<sub>1</sub>**

En consecuencia, obtendrán 20 puntos las empresas licitadoras que realicen la dotación, durante la vigencia total del contrato (posibles prórrogas incluidas), al RMS de un vehículo eléctrico para

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRrRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	16/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRrRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRrRC9mhpV/g==</a>			





realizar adecuadamente el seguimiento e inspección de la ejecución del Servicio según las prescripciones de la tabla expuesta anteriormente. Igualmente, no obtendrán valoración ofrecimientos parciales de esta mejora. Dada la naturaleza de esta mejora no se valorarán ofrecimientos parciales.

**MEJORA M<sub>2</sub>**

En consecuencia, obtendrán 20 puntos las empresas licitadoras que realicen el suministro e instalación de 25 Uds. De Sensor sísmico en Palmera, incluyendo 1 sistema de recepción de datos (Gateway) así como la aplicación informática y un dispositivo electrónico para su seguimiento. Se valorará proporcionalmente el suministro e instalación de un número inferior, pero estos ofrecimientos parciales siempre incluirán el sistema de recepción de datos Gateway, la aplicación informática de seguimiento y el dispositivo electrónico para su seguimiento. Igualmente no se valorará con mayor puntuación el ofrecimiento de una cantidad superior a la indicada en la tabla de valoración. El plazo máximo para la ejecución total de esta mejora por parte de la empresa adjudicataria será de 6 meses, contados a partir de la formalización del contrato.

**P<sub>3</sub>- CRITERIO CUALITATIVO CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DEL JUICIO DE VALOR: (30 PUNTOS)**

Las empresas licitadoras realizarán un estudio técnico donde se recogerán para su valoración los siguientes apartados:

**P<sub>3.1</sub>- PLANIFICACION DE LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DISPUESTOS PARA EL SERVICIO (15 PUNTOS)**

Las empresas licitadoras aportarán en su estudio técnico, para el conjunto de los espacios verdes y espacios verdes históricos objeto del mantenimiento, la planificación de los medios humanos y materiales disponibles para la prestación del Servicio, disponiendo su distribución tanto espacial por las zonas objeto del mantenimiento, como temporal de acuerdo con los programas de gestión de las distintas labores de conservación.

Dicha planificación habrá de estar suficientemente justificada mediante cronogramas, gráficos, tablas o cualquier otro medio que permita describir las zonas abarcadas por el personal, los itinerarios a realizar por el mismo para cada una de las labores y la adecuada argumentación basada en la tipología de cada uno de los espacios en mantenimiento.

**Valoración:**

1. **EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la eficacia de la planificación que redunde en un mayor rendimiento de trabajo (Hasta un máximo de 7,5 puntos).
2. **JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN:** Se valorará la justificación de la planificación expuesta en cuanto a su distribución espacial y temporal de acuerdo con los programas ofertados de gestión de labores (Hasta un máximo de 7,5 puntos).

**Rango de puntuación:**

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 2,5, 5 y 7,5 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

**1. EFICACIA DE LA PLANIFICACIÓN:**

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones contengan errores graves como:
  - No incluir todos los programas de gestión a realizar dentro de la prestación del Servicio.
  - Incluir medios humanos y materiales en cantidad inferior a los valorados en el Presupuesto de este expediente.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	17/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





- **[2,5 Puntos]:** Obtendrán 2,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[5 Puntos]:** Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y obtengan un buen rendimiento en la ejecución del Servicio.
- **[7,5 Puntos]:** Obtendrán 7,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones expongan las mejores condiciones de adaptación a las condiciones propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

## 2. JUSTIFICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas planificaciones no estén justificadas o cuyas justificaciones estén basadas en conceptos erróneos que no favorezcan la correcta prestación del Servicio.
- **[2,5 Puntos]:** Obtendrán 2,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean genéricas, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[5 Puntos]:** Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación estén basadas en las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la mejora en la ejecución del Servicio.
- **[7,5 Puntos]:** Obtendrán 7,5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyas justificaciones de la planificación sean las que contengan las mejores condiciones de adaptación a las necesidades propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

### P3.2.- PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL ARBOLADO (15 PUNTOS)

Las empresas licitadores, dentro de su estudio técnico, deberán proponer un protocolo de trabajo que garantice la gestión adecuada de los ejemplares arbóreos existentes en los espacios verdes objeto de mantenimiento. Este plan de gestión del Riesgo del Arbolado llevará un registro sistemático de todas las observaciones y actuaciones adecuadas para disminuir el riesgo del arbolado. Para ello se evaluará el peligro, se establecerá los límites de tolerancia, se valorará los recursos, se actuará cuando sea necesario y se gestionará todos los datos del Plan de Riesgo. El procedimiento deberá constar al menos de las siguientes fases:

- Inspección del arbolado
- Evaluación del riesgo
- Actuación sobre el arbolado
- Frecuencia de la vigilancia
- Medios
- Gestión de datos

**El objetivo fundamental de un Plan de Gestión del Riesgo del Arbolado ha de ser una actuación rápida, segura y constante, donde se tengan permanentemente determinados los riesgos del arbolado y minimizadas o anuladas al máximo sus consecuencias.**

Valoración:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Página	18/103





Se valorará la descripción del método basado en las fases del mismo (Inspección, Evaluación, Actuación, Frecuencia, Medios y Gestión de Datos), así como la exposición de la eficacia que conllevaría la puesta en marcha del mismo.

Rango de puntuación:

La valoración de este apartado se basará tan solo en 4 escalones (0, 5, 10 y 15 puntos) de puntuación en función de la calidad del estudio técnico, no pudiéndose obtener puntuaciones intermedias entre los escalones indicados.

- **[0 Puntos]:** Obtendrán 0 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado no contenga la totalidad de las fases requeridas o que contengan errores graves en cualquiera de ellas que hagan inviable la puesta en marcha del Plan.
- **[5 Puntos]:** Obtendrán 5 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado sean genéricos, sin adaptación a las condiciones propias del objeto del Servicio y que no redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[10 Puntos]:** Obtendrán 10 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado estén adaptadas a las condiciones propias del objeto del Servicio y redunden en la mejor prestación del Servicio.
- **[15 Puntos]:** Obtendrán 15 Puntos en este apartado los estudios técnicos cuyos Planes de Gestión del Riesgo del Arbolado expongan las mejores condiciones de adaptación a las circunstancias propias del Servicio y obtengan el mejor rendimiento en la ejecución del Servicio.

Los estudios técnicos que incluirán las empresas licitadoras dentro de sus proposiciones tendrán una extensión **MÁXIMA** de **50 páginas** (Se considerará página como una sola cara de las hojas de un documento), tamaño **Din A4**, con tipo de letra **Franklin Gothic Book tamaño 11 e Interlineado de 1,5**; pudiendo incorporarse un máximo de **10 páginas** en formato **DIN A3** para gráficas, tablas o planos; plegados a formato DIN A4, en tipo de letra mínimo Franklin Gothic Book tamaño 11 e interlineado de 1,5; computándose tales páginas dentro de la limitación de 50.

En el caso de que cualquier estudio técnico supere el límite de páginas establecido (50 páginas), sólo serán objeto de estudio y valoración las primeras 50 páginas, no teniéndose en consideración el resto.

Cada empresa licitadora presentará obligatoriamente el estudio técnico dividido en 2 apartados:

1. **PLANIFICACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO**
2. **PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO EN EL ARBOLADO**

Se evaluarán de manera individual cada apartado conforme a los criterios expuestos y no serán valorables contenidos del apartado planificación en el plan de gestión del riesgo del arbolado ni viceversa. Se descartará para su valoración cualquier estudio técnico que no esté claramente dividido en los 2 apartados indicados anteriormente.

No existe obligación para las empresas licitadoras de asignar una extensión mínima o máxima para cada uno de los apartados, pero la suma de sus extensiones de los mismos no superará el tamaño máximo establecido (50 páginas).

La puntuación total  $P_3$  resultará de la suma de las valoraciones parciales de cada uno de sus apartados.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	19/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		



Las empresas licitadoras podrán concertar con el responsable municipal del contrato, la realización de visitas al objeto del contrato, con el objetivo de inspeccionar y recabar toda la información necesaria para la realización del estudio técnico objeto de valoración."

En relación con la valoración de los criterios sometidos a juicios de valor se emitió informe de fecha 5 de marzo del año en curso, cuyo resultado en relación a las ofertas que permanecen en la licitación se recoge la tabla expuesta a continuación, junto con el resto de los criterios:

VALORACIÓN EXPEDIENTE 163-20 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN											
Nº	EMPRESA	PORCENTAJE DE BAJA (%)	IMPORTE DE LA OFERTA (Excluido I.V.A.)	P <sub>1</sub> OFERTA ECONÓMICA	P <sub>2</sub> MEJORAS		P <sub>3.1</sub> PLANIFICACIÓN MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL SERVICIO		P <sub>3.2</sub> PLAN GESTIÓN RIESGO ARBOLADO	P <sub>3</sub> TOTAL	PUNTUACIÓN TOTAL (P <sub>1</sub> +P <sub>2</sub> +P <sub>3</sub> )
					M <sub>1</sub>	M <sub>2</sub>	EFICACIA	JUSTIFICACIÓN			
1	ALTHENIA, S.L.	28,75%	117.138,66 €	23,63	20,00	20,00	5,00	5,00	10,00	20,00	<b>83,63</b>
2	LICUAS, S.A.	36,50%	104.397,26 €	30,00	20,00	20,00	2,50	2,50	5,00	10,00	<b>80,00</b>
3	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	27,30%	119.522,53 €	22,44	20,00	20,00	2,50	2,50	10,00	15,00	<b>77,44</b>
4	EULEN, S.A.	28,70%	117.220,86 €	23,59	20,00	20,00	2,50	2,50	5,00	10,00	<b>73,59</b>
5	INNOVIA COPTALIA, S.A.U.	19,25%	132.757,14 €	15,82	20,00	20,00	2,50	2,50	5,00	10,00	<b>65,82</b>
6	EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	15,65%	138.675,73 €	12,86	20,00	20,00	2,50	2,50	5,00	10,00	<b>62,86</b>
7	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.-SERVILIMP(SA)	33,30%	109.658,22 €	27,37	0,00	0,00	2,50	2,50	5,00	10,00	<b>37,37</b>

(4): La empresa PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. - SEVILIMP(SA) no incluye dentro de su proposición el compromiso de realización de las mejoras. En consecuencia, obtiene 0 puntos en la valoración P<sub>2</sub>.

## 5.- CONCLUSIONES

Una vez realizado el estudio, análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, de las ofertas presentadas para la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN, EXPTE. nº 163/20**, se informa que la oferta que obtiene la mayor puntuación total es la de la empresa **ALTHENIA, S.L. (C.I.F.: B-92445493)**.

El importe de la adjudicación será de **607.496,17 €**, más **105.998,46 €** en concepto de I.V.A. (19.614,30 € a un porcentaje del 10,00% y 86.384,16 € a un porcentaje del 21,00 %), lo que asciende a un total de **713.494,63 €**, una vez aplicado el porcentaje de baja

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	20/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





ofertado (**28,75 %**) al presupuesto del servicio bajo la modalidad de actuaciones extraordinarias. El plazo de ejecución de este contrato será de en **UN (1) AÑO**, pudiendo prorrogarse anualmente por **CUATRO (4) AÑOS** más, según el procedimiento indicado por la normativa de aplicación.

De lo que se da traslado a los efectos que procedan.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Único:** Rechazar las ofertas presentadas por las empresas ACCIONA MEDIO AMBIENTE, S.A., CIF A46609541, AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.U., CIF: A65208084, GRUPORAGA, S.A., CIF: A28317543 y TALKER, S.A., CIF: A08602815, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

**VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 163/20 - SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: ALTHENIA, S.L., obtiene como valoración total 83,63 puntos.

2ª Proposición: LICUAS, S.A., obtiene como valoración total 80,00 puntos.

3ª Proposición: HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L., obtiene como valoración total 77,44 puntos.

4ª Proposición: EULEN, S.A., obtiene como valoración total 73,59 puntos.

5ª Proposición: INNOVIA COPTALIA, S.A.U., obtiene como valoración total 65,82 puntos.

6ª Proposición: EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., obtiene como valoración total 62,86 puntos.

7ª Proposición: PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Y CABELLO SERVICIOS, S.L., EN COMPROMISO DE UTE, obtienen como valoración total 37,37 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES Y ARBOLADO DEL JARDÍN BOTÁNICO HISTÓRICO LA CONCEPCIÓN. EXPTE. Nº 163/20**, a la entidad ALTHENIA, S.L., CON CIF: B92445493, en la cantidad de 713.494,63 €, 10% y 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, el Jefe de Negociado de Mantenimiento, Proyectos y Obras con el Vº Bº del Director General del Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad, de fecha 22 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	21/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

#### VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 171/20 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA PASO DE RED A DIGITAL.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe de Servicio de Protección Civil, de fecha 21 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Recibido escrito del STAFF DE CONTRATACIÓN el 8 de abril de 2021, dando traslado de las ofertas presentadas correspondientes a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA PASO DE LA RED A DIGITAL. EXTE. 171/20”** al objeto de que se analice y valore conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas. Enviado informe propuesta el 26/04/2021 se recibe observaciones al citado informe mediante correo electrónico el 28/05/2021, en el día de hoy se emite este nuevo informe propuesta.

Las ofertas presentadas son las siguientes:

1. ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.
2. APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.
3. TECNITEL MÁLAGA S.L.
4. TEDITRONIC S.L.

Pasamos a continuación a evaluar las ofertas:

En la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas se recogen las características técnicas de todos los equipos, si bien no se exige la presentación de las mismas.

1. ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.: Aportan las características técnicas de los equipos y se comprueba que estas **cumplen**.
2. APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA S.L.: **Incumple**, dado que la documentación presentada no se corresponde con este expediente, sino con el Expte. 129/19-1 relativo al suministro de vehículos para la Policía Local, **por lo que se propone su exclusión de la presente licitación**.
3. TECNITEL MÁLAGA S.L.: Aportan las características técnicas de los equipos y se comprueba que estas **cumplen**.
4. TEDITRONIC S.L.: No aporta las características técnicas de los equipos pero dice conocer el Pliego y que lo **cumple**.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	22/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





Se procede a continuación a realizar el análisis de las ofertas presentadas, en base a lo siguiente:

**CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Se han presentado los siguientes porcentajes de baja sobre el presupuesto base de licitación:

1. **ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.:**  
Baja del 17,03 % sobre el Presupuesto base = 3.489,14  
Presupuesto resultante: 20.488,21 – 3.489,14 = 16.999,07  
21 % IVA = 3.569,80  
**TOTAL: 20.568,87**
  
2. **TECNITEL MÁLAGA S.L.:**  
Baja del 24,83 % sobre el Presupuesto base = 5.087,22  
Presupuesto resultante: 20.488,21 – 5.087,22 = 15.400,99  
21 % IVA = 3.234,21  
**TOTAL: 18.635,20**
  
3. **TEDITRONIC S.L.:**  
Baja del 10,00 % sobre el Presupuesto base = 2.048,82  
Presupuesto resultante: 20.488,21 – 2.048,82 = 18.439,39  
21 % IVA = 3.872,27  
**TOTAL: 22.311,66**

En la valoración de las ofertas recogida en el Anexo 0 adjunto al Pliego de Condiciones Técnicas, se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, cumpliéndose esta condición según se puede ver a continuación:  
 $(16.999,07+15.400,99+18.439,39)/3 = 16.946,48 - 10\% = 15.251,83$

Por lo tanto, se concluye que ninguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

**Se establecen los siguientes criterios de valoración:**

**1º Criterio económico: Hasta 80 puntos**

Las licitadoras deberán ofrecer una baja expresada en tantos por ciento, La oferta que ofrezca el mayor porcentaje de baja se le puntuará con 80 puntos y al resto se le calculará su puntuación mediante una regla de tres simple.

La puntuación obtenida es:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	23/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.

$$\text{Puntos} = \frac{3.489,14 \cdot 80}{5.087,22} = 54,87 \text{ puntos}$$

TECNITEL MÁLAGA S.L.

Mayor porcentaje de baja, **80,00 puntos**

TEDITRONIC S.L.

$$\text{Puntos} = \frac{2.048,82 \cdot 80}{5.087,22} = 32,22 \text{ puntos}$$

EMPRESA	PUNTUACIÓN
ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.	54,87
TECNITEL MÁLAGA S.L.	80,00
TEDITRONIC S.L.	32,22

**2. Criterio de calidad: hasta 20 puntos**

Se valorará la ampliación del periodo de garantía del material objeto del suministro por encima del mínimo exigido en el pliego (2 años), a razón de:

Años de garantía adicionales	Puntuación
1 año	5 puntos
2 años	10 puntos
3 años	15 puntos
4 años	20 puntos

ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.: Ofrece 4 años de garantía en todos los equipos, 2 años más del mínimo exigido en el pliego.

TECNITEL MÁLAGA S.L.: Ofrece 3 años de garantía en las baterías y 6 años de garantía en el resto de los equipos. En el pliego no se hace distinción entre la garantía de los equipos, por lo que a la hora de puntuar, lo hacemos sobre la menor de las garantías ofrecidas, es decir, 1 años más del mínimo exigido.

TEDITRONIC S.L.: No ofrece garantía adicional a la exigida en el pliego.

EMPRESA	PUNTUACIÓN
ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.	10
TECNITEL MÁLAGA S.L.	5
TEDITRONIC S.L.	0

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	24/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==</a>			





En consecuencia, la puntuación final de cada empresa es la siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN
TEDITRONIC S.L.	32,22
ANFER RADIOCOMUNICACIONES S.L.	64,87
TECNITEL MÁLAGA S.L.	85,00

Por lo tanto, la oferta más ventajosa y que es la que se propone como adjudicataria para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA PASO DE LA RED A DIGITAL**, es la presentada por **TECNITEL MÁLAGA S.L.** con CIF B92064898 por un importe de 15.400,99 euros más 3.234,21 euros correspondientes al 21% de IVA lo que hace un total de **18.635,20 euros**, siendo el plazo de ejecución del contrato de **1 mes.**"

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad **APLICACIONES TECNOLÓGICAS JUMA, S.L.**, CIF: B29732898, por los motivos indicados en el citado informe.

#### VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 171/20 - SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA PASO DE RED A DIGITAL.

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: TECNITEL MÁLAGA, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos.

2ª Proposición: ANFER RADIOCOMUNICACIONES, S.L., obtiene como valoración total 64,87 puntos.

3ª Proposición: TEDITRONIC, S.L., obtiene como valoración total 32,22 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA PASO DE RED A DIGITAL. EXPTE. Nº 171/20**, a la entidad **TECNITEL MÁLAGA, S.L.**, CON CIF: B92064898, en la cantidad de 18.635,20 €, con 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de un (1) mes, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Jefe de Servicio de Protección Civil, de fecha 21 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	25/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





**IX.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 23/21 - SERVICIO DE CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ACUDA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE CUATRO EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico único, referente al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 5 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“INFORME PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS QUE SE HAN PRESENTADO A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ACUDA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE CUATRO EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. Nº. 23/21).**

En atención a su petición, enviada a través de correo electrónico de fecha 5 de julio del presente, en el qué nos solicitan, se analicen y valoren, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones técnicas y demás documentación que rige la contratación denominada “SERVICIO DE CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ACUDA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE CUATRO EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA” (EXPTE. Nº. 23/21), las proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de valoración que han sido presentadas por las siguientes empresas:

EMPRESA	CIF	OFERTA (SIN INVA)	Bajada
ACACIO SISTEMAS DE ALARMA, S.L.U.	B-18467993	3.276,00€	17,89%
EULEN SEGURIDAD, S.A.	A-28369395	3.426,02€	14,13%
SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U.	B-54722392	3.360,00€	15,79%

En primer lugar, vistas todas las ofertas presentadas, se procede a analizar lo que se recoge en el Anexo 0 de esta licitación, concretamente en su apartado 9 “**CRITERIOS DE VALORACIÓN**”, sub-apartado “**1.- CRITERIO ECONÓMICO.**”, que dice “**A fin de determinar las oferta anormalmente bajas o desproporcionadas se atenderá a los criterios que se establecen en el art. 85 del RGLCAP**”, visto dicho art., y dado que son tres las ofertas licitantes, atendemos a lo indicado en su supuesto 3., que dice “**Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.**”, y en su aplicación ha resultado lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	26/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





- La suma de las 3 ofertas licitantes (sin el IVA), asciende a la cantidad de 10.062,02€.
- La media aritmética hallada entre las 3 ofertas asciende a la cantidad de **3.354,00€**.
- El 10% de dicha cantidad supone una cuantía de **335,40€**.
- Atendiendo a dichos resultados no se excluye para el cómputo de dicha media a la oferta más elevada (3.426,02€) porque no es superior en más de 10 unidades porcentuales a la media hallada (3.354,00€ + 335,40€ = **3.689,40€**).
- Por lo tanto la cantidad resultante como mínima fijada para poder considerarse una oferta desproporcionada o temeraria se eleva al siguiente resultado: 3.354,00€ – 335,40€ = **3.018,60€**.

Al no encontrarse ninguna de las tres ofertas por debajo de dicha cantidad, no se considera que éstas sean desproporcionadas o temerarias, procediéndose con todas ellas a su valoración, siguiendo con lo referido en el mencionado Anexo 0, igualmente en el apartado **9 “CRITERIOS DE VALORACIÓN”**, donde se dice “La tramitación del presente contrato se efectuará a través de procedimiento abierto con una pluralidad de criterios de valoración (económico y de calidad), **pudiéndose alcanzar una puntuación máxima de 55 puntos**, desglosada como sigue:

#### 1.- CRITERIO ECONÓMICO.

Con el establecimiento del criterio económico se pretende valorar de forma más positiva la oferta que ofrezca el precio más ventajoso para el Ayuntamiento.

Las licitadoras deberán ofrecer una baja expresada en tantos por ciento, puntuándose de 0 a 20 puntos, siendo la mejor oferta económica la que presente la mayor baja y puntuándose según la siguiente ecuación:

$$V_x = \text{Puntos} * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición x  
 $PBL$  Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador x  
 $O_{\min}$  Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)  
 Puntos 20”

En su aplicación ha resultado la siguiente puntuación para cada una de las empresas que se han presentado a esta licitación:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS, S.L.U.	20 puntos
EULEN SEGURIDAD, S.A.	15,80 puntos
SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U.	17,65 puntos

En segundo lugar procedemos a valorar el sub-apartado “**2.- CRITERIOS DE CALIDAD**” que dice lo siguiente “Al objeto de prestar un mejor y una mayor calidad del servicio, por parte de la empresa adjudicataria, **se concederá un máximo de 35 puntos que se distribuyen en los siguientes criterios de calidad:**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Firmado	24/09/2021 14:12:11
Firmado Por	Firmado	24/09/2021 12:25:58
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 10:34:13
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Miguel Ángel González del Río		
María Victoria Palomo Muñoz		
Observaciones	Página	27/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>	





**2.1.- Se concederán 15 puntos a la empresa que en su oferta se comprometa a adscribir, a la ejecución del contrato, un vehículo con distintivo ambiental de la DGT, para los desplazamientos del personal que sean necesarios en la prestación del servicio”.**

En su aplicación, ha resultado la siguiente puntuación por cada una de las empresas:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS, S.L.U.	NO	0 punto
EULEN SEGURIDAD, S.A.	SI	15 puntos
SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U.	NO	0 punto

Atendemos seguidamente, el segundo punto de los criterios de calidad, que dice:

**“2.2.- Se concederán 10 puntos a la empresa que en su oferta se comprometa, en ofrecer una mayor capacidad de respuesta en la petición del restablecimiento del servicio, recogida en la Cláusula II del PCT, sin coste adicional alguno, y proponga para ello un tiempo inferior a 3 horas.”**

Y en su aplicación, visto lo incluido en las ofertas de cada una de las empresas, ha resultado la siguiente puntuación para cada una de ellas:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS, S.L.U	NO	0 punto
EULEN SEGURIDAD, S.A.	SI	10 puntos
SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U.	NO	0 punto

A continuación se analiza el último punto de los criterios de calidad, que dice lo siguiente:

**“2.3.- Se concederán 10 puntos a la empresa que en su oferta se comprometa, a incrementar, sin coste adicional alguno, la frecuencia de operaciones de revisión previstas en la Cláusula II del PCT, a razón de 5 puntos por cada revisión adicional (dos como máximo), independientemente de las revisiones mínimas que se han establecido como obligatorias en el PCT.”**

Siendo la puntuación obtenida, por cada una de las empresas, la siguiente:

EMPRESAS	INCLUYE COMPROMISO	PUNTUACIÓN OBTENIDA
ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS, S.L.U	NO	0 punto
EULEN SEGURIDAD, S.A.	SI (2 revisiones)	10 puntos
SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U.	No	0 punto

Una vez valorados los dos criterios (económico y de calidad), la suma de las puntuaciones alcanzadas, por cada una de las empresas analizadas, ha sido la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	28/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





EMPRESAS	TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA
ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS, S.L.U.	20 puntos
EULEN SEGURIDAD, S.A.	50,80 puntos
SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U.	17,65 puntos

Atendiendo a la puntuación obtenida por cada una de las empresas analizadas, se propone como mejor oferta valorada para esta contratación, al haber alcanzado la mayor puntuación, la presentada por la empresa EULEN SEGURIDAD, S.A., con CIF A-28369395, ascendiendo su presupuesto ofertado a la cantidad de 3.426,02€, más la cantidad de 719,46€ correspondiente al 21% de IVA, lo que supone un total, para los dos años de contrato, de 4.145,48€.

En cuanto al resto de las ofertas analizadas, éstas han quedado clasificadas como se indica a continuación:

Orden	EMPRESAS	CIF	OFERTA PRESENTADA (sin IVA)
2	ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS, S.L.U.	B-18467993	*3.276,00€
3	SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U.	B-54722392	3.360,00€

\*Esta empresa en su oferta ha desglosado mal el IVA, dado que refiere "3.276 euros.-, más la cantidad de 687,96 euros.-, correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 3.963,96€" debiendo ser el total de la cantidad IVA incluido de 3.963,96€.

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 23/21 - SERVICIO DE CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ACUDA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE CUATRO EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: EULEN SEGURIDAD, S.A., obtiene como valoración total 50,80 puntos.

2ª Proposición: ACACIO SISTEMAS DE ALARMAS, S.L.U., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

3ª Proposición: SEGURIDAD 3 DIMENSIONES, S.L.U., obtiene como valoración

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Firmado <th>Fecha y hora</th> <td>24/09/2021 14:12:11</td>	Fecha y hora	24/09/2021 14:12:11
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado		24/09/2021 12:25:58	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado		24/09/2021 10:34:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado		24/09/2021 10:16:24	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado			
Observaciones		Página	29/103		
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>				





total 17,65 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE CONEXIÓN A UNA CENTRAL RECEPTORA DE ALARMAS, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y ACUDA DE LOS SISTEMAS DE ALARMAS DE CUATRO EQUIPAMIENTOS SOCIALES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. EXPTE. Nº 23/21**, a la entidad EULEN SEGURIDAD, S.A., CON CIF: A28369395, en la cantidad de 4.145,48 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el 1 de septiembre de 2021 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo si fuera posterior a dicha fecha, por los motivos indicados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia con el Vº Bº de la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 5 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 96/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMOVILES DEL PARQUE MOVIL DE LA POLICIA LOCAL DE MALAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, SCOOTERS Y BICICLETAS. LOTE 2: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TURISMOS, FURGONES, FURGONETAS, CAMIONES Y REMOLQUE. Y LOTE 3: LAVADO DE VEHÍCULOS.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 26 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“Recibida solicitud de informe sobre los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante, PCT), referente al Expt.- 96-2020 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA, resulta:

*Con fecha 05 de mayo de 2021, se emitió informe del siguiente tenor literal:*

*Recibida solicitud de informe sobre los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (en adelante, PCT), referente al Expt 96-2020 para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL*

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	30/103	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





MECÁNICO, GESTIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMÓVILES DEL PARQUE MÓVIL DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA, resulta:

Lote 1.- "Gestión de inspección técnica (itv), mantenimiento integral mecánico y mantenimiento correctivo las motocicletas, scooters y bicicletas".

Lote 2: "Gestión de inspección técnica (itv), mantenimiento integral mecánico y mantenimiento correctivo de los turismos, furgones, furgonetas, camiones y remolque".

Lote 3: Lavado de los vehículos.

"Han presentado oferta las siguientes empresas:

LOTE 1
PEDRO GARCIA SOTO NIF 33.372.476-M
EL MOTORISTA MALAGA S.L. CIF B-93167807

LOTE 2
TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L. S.L. CIF B-92192590
GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L. CIF B93627453

LOTE 3
ASPROMANIS SERVICIOS SRLU CIF B-93094563
GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L. CIF B93627453

Las cuales han presentado las siguientes ofertas (bajas porcentuales, según el Pliego de Condiciones Técnicas) (en adelante PCT):

Lote 1:

Oferta Presentada por Pedro García Soto:

	BAJA OFERTADA
Gestión de inspección técnica (itv)	35%

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	31/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.):	
1.- OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS.	
2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	20%
3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS.	
4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)	
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b>	
REVISIÓN INTERMEDIA (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	30%
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b>	
REVISIÓN PRINCIPAL (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	16%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS:  IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.	25%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	32/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			



Oferta presentada por El Motorista Málaga, S.L.:

EL MOTORISTA MALAGA S.L.	
BAJA OFERTADA	
Gestión de inspección técnica (itv)	15%
<p>MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.):</p> <p>1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS.</p> <p>2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS.</p> <p>4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)</p>	7%
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b>	
<p>REVISIÓN INTERMEDIA (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</p>	15%
<p>REVISIONES PERIÓDICAS:</p> <p>REVISIÓN PRINCIPAL (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</p>	12%

Pág. 33 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		<b>Página</b>	33/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			





MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS: IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.	7%
---	----

**Lote 2:**

Con relación al lote 2 se han recibido dos ofertas. La oferta presentada por **GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L.** no presenta su oferta ajustándose al modelo especificado en el PCT y PCA, ya que no recoge el nombre del taller, empresa o persona física que oferta, ni el CIF o NIF, por lo que en aplicación de lo establecido en el art. 84 del reglamento, **se propone la exclusión** de la misma a la Mesa por los motivos expuestos en este párrafo.

La otra oferta es la de **TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L. S.L.** CIF B-92192590, siendo ésta:

	<b>TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L.</b>
	<b>BAJA OFERTADA</b>
Gestión de inspección técnica (itv)	44%
<p>MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.):</p> <p>1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS.</p> <p>2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p>	34,30%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	34/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



3.- <i>INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS.</i>	
4.- <i>Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)</i>	
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b>	
<b>REVISIÓN INTERMEDIA</b>	43,50%
<i>(Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</i>	
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b>	
<b>REVISIÓN PRINCIPAL</b>	27%
<i>(Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</i>	
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS:</b>	70%

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Firmado	24/09/2021 14:12:11
Firmado Por	Firmado	24/09/2021 12:25:58
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 10:34:13
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Miguel Ángel González del Río		
María Victoria Palomo Muñoz		
Observaciones	<b>Página</b>	35/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>	





IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.	
------------------------------	--

Lote 3:

Con relación al lote 3 se han recibido dos ofertas.

La oferta presentada por **GESTIÓN INTEGRAL DEL AUTOMÓVIL CRISCAR, S.L.** no presenta su oferta ajustándose al modelo especificado en el PCT y PCA, ya que no recoge el nombre del taller, empresa o persona física que oferta, ni el CIF o NIF, por lo que en aplicación de lo establecido en el art. 84 del reglamento, **se propone la exclusión** de la misma a la Mesa por los motivos expuestos en este párrafo.

Oferta presentada por **ASPROMANIS SERVICIOS, SRLU**:

	ASPROMANIS SERVICIOS SRLU CIF B-93094563 BAJA OFERTADA
Lavado exterior de turismo con puente de lavado	27,77%
Lavado exterior de turismo instrumento manual de presión.	26,66%
Lavado interior de turismo	26,66%
Lavado exterior de turismo con puente de lavado y aspirado.	26,66%
Lavado completo de turismo	25%
Lavado completo de motocicletas	26,66%
Lavado completo especial de turismo (extrema suciedad)	23,34%
Lavado Completo vehículos especiales (vehículos de 7 plazas, 4x4, furgones)	12,50%
Limpieza de tapicerías turismo completo	18,75%

Pág. 36 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	36/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==</a>			





Previamente a la valoración de las ofertas, se estudia si alguna de ellas puede considerarse anormalmente bajas. El PCT establece que una oferta se considera anormalmente baja:

- ” Cuando, concorra un solo licitador, si la oferta es por un porcentaje de baja igual o superior a 30 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos o más ofertas, aquella que oferte un porcentaje de baja inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.”.

Analizada la posible anomalía de las ofertas, resulta que:

En el **Lote 1**: Se han comparado cada precio individualmente entre los dos licitadores que concurren y ninguno de ellos estaría incurso en baja desproporcionada, tampoco si se comparan de forma global ambas ofertas.

**Lote 2:**

**Oferta presentada por TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L. S.L. CIF B-92192590:**

Esta es la única entidad licitadora que sí estaría incurso en presunción de anomalía, ya que todos los porcentajes de bajada, salvo uno, son iguales o superiores al 30%, incluso realizando una media de todos los porcentajes ofertados igualmente el resultado es superior al 30%.

	BAJA OFERTADA
Gestión de inspección técnica (itv)	44%
MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.):  1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS. 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS.  4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)	34,30%
REVISIONES PERIÓDICAS:  REVISIÓN INTERMEDIA  (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	43,50%

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9RC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	37/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9RC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9RC9mhpV/g==</a>			





MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS:	70%
IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.	

Lote 3: Ninguno de los porcentajes ofertados es igual o superior al 30%. Por lo que no incurre en baja desproporcionada.

En base a lo anterior, se solicita a la Mesa de Contratación que otorgue un plazo de 5 días hábiles a la empresa TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA S.L., en relación al lote 2, para que aclare su oferta en los términos que recoge el art. 149 de la LCSP y en referencia, concretamente, a las bajas ofertadas anteriores, que son las que incurren en presunción de anormalidad. Para ello, deberá informar detalladamente mediante la presentación de la información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos y en concreto, sobre los siguientes puntos:

- El ahorro que se permiten en los procedimientos internos con relación a los servicios que se recoge en el PCT para el Lote ofertado.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar estos servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas en la prestación de estos servicios.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.
- Cualquier otro supuesto que la empresa considere conveniente para la justificación de la baja presentada.

Todo ello salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”

Finalizado el trámite de aclaración de las bajas, se recibe escrito de TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L., remitido por el Servicio de Contratación y Compras, resultando lo siguiente:

El escrito de contestación empieza detallando los costes de 1 hora/mes de trabajo de un Oficial de 1ª que concretan en 10,96 euros. Este precio de la hora sale de dividir el salario bruto entre 160 horas mensuales (1.754,55/160).

**- “Gestión de Inspección Técnica”:**

Los cálculos realizados por el licitador les lleva a aseverar que su coste es de 49,98 euros y que la oferta presentada es de 84 euros. También argumentan sobre esta oferta que la cercanía de su taller con la estación de ITV reduce el tiempo de la gestión.

El desglose del cálculo es el siguiente:

CONCEPTO	COSTE (€)
TASAS ITV	42,42

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	38/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





MANO OBRA (57 MINUTOS)	7,56
<b>TOTAL</b>	<b>49,98</b>

Hay un error porque los 57 minutos suponen un coste de 10,41 y no de 7,56 euros. De esta manera la cantidad correcta sería la siguiente:

CONCEPTO	COSTE (€)
TASAS ITV	42,42
MANO OBRA (57 MINUTOS)	10,41
<b>TOTAL</b>	<b>52,83</b>

La oferta presentada, una vez aplicada la baja ofertada, es de 84 euros existiendo un margen o beneficio industrial de 31,17 euros.

Más adelante recoge:

- Mano de obra para los siguientes conceptos (1.Operaciones ITV negativas, 2 mantenimiento por mantenimiento preventivo y operaciones de reparación de chapa y pintura:

Comunica en su escrito que lo siguiente:

*"La mano de obra a la baja ofertada tiene un coste para la empresa de 10,96/h de un oficial de 1ª, la diferencia es de 13,47 € + iva esta es nuestro beneficio.*

*Resultando un importe de 10,96 € siendo inferior a la oferta presentada que es de 29,56 €"*

Para entender lo que se quiere decir en este párrafo hay que hacer una pequeña interpretación del mismo.

La oferta presentada por el licitador en este concepto es de 29,57 euros, iva incluido, 24,43 euros si iva. Si a los 24,43 euros se le restan los 10,96 euros de su coste de mano de obra resultan los 13,47 euros que menciona en su oferta. De esta manera:  $13,47+10,96=24,43$  más iva es igual a 29,56 euros que es la oferta presentada.

Otro concepto a justificar es el de:

- Revisión intermedia (Incluido repuestos necesarios y mano de obra taller):

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	39/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





En su escrito indica lo siguiente:

"Pertenece al grupo Euro taller. El volumen de compras que tenemos nos dan un dto. mayor que a otros talleres de grupo y tenemos un dto. Extra de un 2% en todas las compras y un rappels al final del año.

Coste aceite 10w40 especificaciones (API SL/CF) (ACEAA3/B4-I2) (MB229,3} 10,37 €/5litros

Filtro aceite 8,23 €

Mano de obra y revisión puntos de control 10,96 €/h x 0,80 €/h= 8,77 €

Total ..... 27,37 €+ iva-33,12 €

Resultando un importe de 33,12 € siendo inferior a la oferta presentada que es de 79,10 €".

Analizado este párrafo, resulta que se detecta un error en el coste de mano de obra:

- En su oferta indica 0,80 €/hora

- Lo que lo que realmente se debería haber indicado, cuando habla de la mano de obra, es que se emplean 0,8 horas en la operación de "Revisión intermedia" y no 0,80 €/hora, ya que esta manera sí resulta un coste de mano de obra de 8,77 euros.

Los costes bajos del aceite de motor los justifica con su pertenencia al grupo "Euro Taller".

- **Mantenimiento correctivo e instalación de neumáticos:**

"Mano de obra oficial 1ª 10,96€/h x 0,40€/h Total = 4,38€ + iva= 5,30 €

Resultando un importe de 5,30 € siendo inferior a la oferta presentada que es de 13,50 €

Tenemos maquinarias de montaje de neumáticos y nuestros precios van por encima de casas oficiales"

De nuevo recoge el licitador: "10,96€/h x 0,40€/h" cuando en realidad se refiere a que la operación la estima en 40 minutos. El resto del cálculo es correcto.

Por último, deja constancia de lo siguiente:

"Nuestra experiencia en el sector del automóvil desde el año 2.000. Estamos libre de carga, tanto las instalaciones como los equipos están totalmente amortizados con certificados CE. Nuestra ubicación esta a tan solo 6 minutos de la estación de servicio itv el viso. Tenemos recambios que nos suministran materiales en poco tiempo (30 minutos).

Pertenece a un grupo "Euro taller" por lo cual tenemos un dto.. mayor que otros talleres, aparte tenemos un dto. extra de un 2%. Disponemos de 4 elevadores, maquina de absorción de aceite que puede rebajar el tiempo

de mantenimiento Personal cualificado para cada departamento. Disponemos de 1000 metros de taller y 600 metros de aparcamientos aproximadamente. La innovación y originalidad de las soluciones propuestas en la

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	40/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





presentación de estos servicio. Novedad en equipos de desinfección de ozono y en equipos de emisión de gases **MARCA: Metamorfosis MODELO: Clean power corona-virus**

*Maquina cuya función principal es generar un vapor espeso bastante parecido al humo con objeto de penetrar en cada poro o rejilla del habitáculo o superficie donde se esconde el corona-virus COVID19 para acabar con él.*

**MARCA: Metamorfosis MODELO: Cleau power**

*Descarbonizador de motores para la reducción de carbonilla en motores diesel y gasolina a través de los sistemas de admisión del motor. El equipo funciona con una tensión de 3.8 voltios, los cuales han de obtenerse de una batería de un vehículo puesto en marcha. La función principal del equipó es la de descomponer las moléculas que contiene el agua, convirtiéndolas en gas y separando el hidrógeno y oxígeno mediante el proceso de electrólisis. Dicho gas entrara en el motor del vehículo a través de la admisión del aire fresco y siempre antes del filtro. Esto hará que las explosiones que se producen en el motor mejoren en calidad. De esta manera, se mejora la combustión general del vehículo y los gases emitidos por el motor arrastraran los residuos de carbonilla fosilizada en el sistema. Con esta maquina y su tratamiento hacemos que los vehículos contaminen, menos. La posible obtención de una ayuda del Estado. En estos momentos no tenemos, ,ninguna ayuda solicitada"*

De esta última parte de su escrito, a los efectos de la valoración de los argumentos dados por el licitador para aclarar la oferta, interesa que manifiesta estar libre de cargas en equipamiento e instalaciones, la cercanía a la estación de itv, la rapidez a la hora de recibir los repuestos y su pertenencia al grupo Euro Taller que le otorga una serie de descuentos en los repuestos.

A nuestro criterio y sin perjuicio de una posterior valoración distinta por parte de la Mesa de Contratación, la justificación de las ofertas económicas dada por el licitador, aseguran un cumplimiento adecuado de las prestaciones a contratar con los argumentos expuestos y en especial con respecto a los costes de la mano de obra del personal que es un elemento clave en la oferta. Además, se deduce del escrito que se tienen suficientemente claros los conceptos a valorar en el estudio de sus ofertas por lo que a juicio del área las ofertas están suficientemente argumentadas como para proceder a su valoración y que la oferta presentada por esta empresa continúe en el procedimiento.

### **3.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### **3.1.- Valoración económica:**

El PCT establece en el Punto 12:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	41/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>		





“Para cada uno de los lotes que se relacionan a continuación, las empresas interesadas presentarán oferta en las que se indiquen una baja porcentual sobre los precios máximos recogidos para en el Punto 7 anterior. La Oferta se cumplimentará en el Anexo III.”

A continuación se indican los puntos a otorgar en cada concepto a la mejor baja ofertada:

**Lote 1. “Gestión de inspección técnica (itv), mantenimiento integral mecánico y mantenimiento correctivo las motocicletas, scooters y bicicletas”.**

	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA
Gestión de inspección técnica (itv)	20
MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.): 1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS. 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS. 4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)	5

	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA
REVISIONES PERIÓDICAS: REVISIÓN INTERMEDIA (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	10
REVISIONES PERIÓDICAS:	5

Pág. 42 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	42/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





<p>REVISIÓN PRINCIPAL (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</p>	
---	--

	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA
<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS: IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.</p>	20

Lote 2.- "Gestión de inspección técnica (itv), mantenimiento integral mecánico y mantenimiento correctivo de los turismos, furgones, furgonetas, camiones y remolque".

	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA
<p>Gestión de inspección técnica (itv)</p>	20
<p>MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.): 1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS. 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS. 4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)</p>	5

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	43/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





--	--

	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b> <b>REVISIÓN INTERMEDIA</b> <i>(Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</i>	10
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b> <b>REVISIÓN PRINCIPAL</b> <i>(Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</i>	5

	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA
<b>MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS:</b> <b>IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.</b>	20

**Lote 3: Lavado de los vehículos.**

PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA
--

Pág. 44 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones				
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Página	44/103





Lavado exterior de turismo con puente de lavado	10
Lavado exterior de turismo con máquina manual de presión.	5
Lavado interior de turismo	10
Lavado exterior de turismo con puente de lavado y aspirado.	5
Lavado completo de turismo	10
Lavado completo de motocicletas	5
Lavado completo especial de turismo (extrema suciedad)	5
Limpieza de tapicerías turismo completo	5

Analizadas las ofertas presentadas resultan los siguientes cuadros de ofertas y puntuación:

**Lote 1:**

		PEDRO G <sup>a</sup> SOTO	EL MOTORISTA MALAGA S.L.		
	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA	BAJA OFERTADA	BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA OFERTA PEDRO G <sup>a</sup> SOTO	PUNTUACIÓN OBTENIDA OFERTA EL MOTORISTA MALAGA S.L.
Gestión de inspección técnica (itv)	20	35%	15%	20	8,57
MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio	5	20%	7%	5	1,75

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	45/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





1 hora.):					
1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS. 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS. 4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)					
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b> REVISIÓN INTERMEDIA (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	10	30%	15%	10	5
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b> REVISIÓN PRINCIPAL (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	5	16%	12%	5	3,75
MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS: IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.	20	25%	7%	20	5,6
<b>TOTALES</b>				60	24,67

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	46/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



Lote 2:

TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L., S.L.			
	Puntuación A LA MEJOR BAJA OFERTADA	BAJA OFERTADA	Puntuación OBTENIDA POR TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L., S.L.
Gestión de inspección técnica (itv)	20	44%	20
MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.):  1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS. 2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO. 3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS. 4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)	5	34,30%	5
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b> REVISIÓN INTERMEDIA (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	10	43,50%	10
<b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b> REVISIÓN PRINCIPAL (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	5	27%	5
MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS: IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.	20	70%	20
		<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==	Firmado	24/09/2021 14:12:11
Firmado Por	Firmado	24/09/2021 12:25:58
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 10:34:13
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Miguel Ángel González del Río		
María Victoria Palomo Muñoz		
Observaciones	Página	47/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>	





**Lote 3:**

	PUNTUACIÓN A LA MEJOR BAJA OFERTADA	ASPROMANIS SERVICIOS SRLU BAJA OFERTADA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
Lavado exterior de turismo con puente de lavado	10	27,77%	10
Lavado exterior de turismo instrumento manual de presión.	5	26,66%	5
Lavado interior de turismo	10	26,66%	10
Lavado exterior de turismo con puente de lavado y aspirado.	5	26,66%	5
Lavado completo de turismo	10	25%	10
Lavado completo de motocicletas	5	26,66%	5
Lavado completo especial de turismo (extrema suciedad)	5	23,34%	5
Limpieza de tapicerías turismo completo	10	18,75%	5
<b>Total</b>			<b>55</b>

En las cláusulas 6 y 7 del PCT y en el modelo de "oferta Económica se solicitaba a los licitadores precio para el siguiente concepto: "(lavado completo de vehículo especiales, vehículos de 7 plazas, 4x4, furgones)", no obstante, dicho concepto no se recoge en la cláusula 12 del PCT donde se establece la puntuación, por ello se ha optado por no puntuar este concepto al no constar de forma expresa en el PCT los puntos que le hubieran correspondido.

Más adelante, en la valoración económica se establece que:

*"Para cada uno de los lotes se sumará la puntuación total obtenida en cada apartado. A la oferta que haya obtenido la puntuación más alta se le asignarán 10 puntos y al resto de ofertas se les puntuará de forma proporcional mediante una regla de tres simple".*

Aplicando esta regla a las ofertas valoradas les corresponde la siguiente puntuación:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	48/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		



**Lote 1:**

Puntuación obtenida a la oferta presentada por Pedro García Soto: 10 puntos.

Puntuación obtenida a la oferta presentada por EL MOTORISTA MALAGA S.L.: 4,11 puntos.

**Lote 2:**

Puntuación obtenida por la oferta presentada por Talleres Hermanos Camacho Pelegrina, S.L.: Al ser la única oferta presentada se le otorga la máxima puntuación de 10 puntos:

**Lote 3:**

Puntuación obtenida por la oferta presentada por Aspromanis Servicios SRLU:

Al ser la única oferta presentada se le otorga la máxima puntuación de 10 puntos:

**3.2.- Valoración criterios medioambientales:**

Según establece el PCT:

**"Lotes 1 y 2:**

*Contar con iluminación tipo LED en la zona de trabajo del taller: 0,5 puntos. La instalación se acreditará mediante certificado de la empresa instaladora o suministradora de estas fuentes de luz o mediante declaración responsable del contratista, en el que conste la clase de luminación instalada, el lugar, y su número.*

**Lote 3:**

*Contar con, al menos, una máquina de limpieza a vapor para conseguir un ahorro en el gasto de agua: 0,50 puntos. El cumplimiento de este requisito se acreditará presentando junto con la oferta una Declaración Responsable que recoja la marca y modelo de la máquina."*

**Lote 1 (iluminación LED):**

<b>PEDRO G<sup>a</sup> SOTO</b>	PRESENTA CERTIFICADO DE EMPRESA INSTALADORA	EN ESTE CERTIFICADO NO SE MENCIONA EL NÚMERO Y LUGAR DE INSTALACIÓN COMO ESTABLECE EL PUNTO 12.3 DEL PCT. Puntuación obtenida:
-------------------------------------	--	--

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	49/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





		CERO puntos
--	--	-------------

<b>EL MOTORISTA MÁLAGA, S.L.</b>	NO PRESENTA INFORMACIÓN SOBRE ESTE PUNTO	Puntuación obtenida: CERO puntos
----------------------------------	--	----------------------------------

Lote 2 (iluminación LED):

<b>TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L.</b>	PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS	Puntuación obtenida: 0,5 puntos
--	--	---------------------------------

Lote 3 (máquina limpieza vapor):

<b>ASPROMANIS SERVICIOS SRLU</b>	PRESENTA DECLARACIÓN RESPONSABLE CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS	Puntuación obtenida: 0,5 puntos
----------------------------------	--	---------------------------------

3.3.- RESUMEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDA:

Lote 1:

	<b>PEDRO G<sup>a</sup> SOTO</b>
VALORACIÓN ECONÓMICA	10
MEDIOAMBIENTAL	Puntuación obtenida: CERO puntos
<b>TOTAL</b>	<b>10,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRsrC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	50/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsrC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsrC9mhpV/g==</a>			



	<b>EL MOTORISTA MÁLAGA. S.L.</b>
VALORACIÓN ECONÓMICA	04,11
MEDIOAMBIENTAL	Puntuación obtenida: CERO puntos
<b>TOTAL</b>	<b>04,11</b>

Lote 2:

	<b>TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA, S.L.</b>
VALORACIÓN ECONÓMICA	<b>10</b>
MEDIOAMBIENTAL	<b>0,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10,50</b>

Lote 3:

	<b>ASPROMANIS SERVICIOS SRLU</b>
VALORACIÓN ECONÓMICA	<b>10</b>
MEDIOAMBIENTAL	<b>0,50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10,50</b>

#### 4.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

##### LOTE 1:

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del Expt. 96-20 Lote 1 a **PEDRO GARCIA SOTO**

Pág. 51 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - N° de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	51/103
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





NIF 33.372.476-M por un importe de adjudicación de 38.016,53 más 7.983,47 en concepto de 21% de iva, lo que hace un total de **46.000,00 euros**, siendo la oferta que ha obtenido la máxima puntuación de 10,00 puntos y que cumple con todas las condiciones fijadas en el pliego.

Las bajas ofertadas a cada uno de los conceptos serán aplicados por el adjudicatario a la hora de cumplimentar los presupuestos y las correspondientes facturas por los trabajos realizados, siendo éstos:

	BAJA OFERTADA
Gestión de inspección técnica (itv)	35%
MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.):	20%
1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS.	
2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	
3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS. 4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	52/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





REVISIONES PERIÓDICAS:	
REVISIÓN INTERMEDIA (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	30%
REVISIONES PERIÓDICAS: REVISIÓN PRINCIPAL (Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).	16%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS:	25%

**Lote 2:**

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del Expt. 96-20 Lote 2 a **TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L. S.L. CIF B-92192590** por un importe de adjudicación de 43.801,65 más 9.198,35 en concepto de 21% de iva, lo que hace un total de **53.000,00 euros**, habiendo obtenido la máxima puntuación de 10,50 puntos, siendo la oferta única oferta admitida y que cumple con todas las condiciones fijadas en el pliego.

Las bajas ofertadas a cada uno de los conceptos serán aplicados por el adjudicatario a la hora de cumplimentar los presupuestos y las correspondientes facturas por los trabajos realizados, siendo éstos:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	53/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





	<b>TALLERES HERMANOS CAMACHO PELEGRINA, S.L.</b>
	<b>BAJA OFERTADA</b>
Gestión de inspección técnica (itv)	44%
<p>MANO DE OBRA PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS (precio 1 hora.):</p> <p>1.-OPERACIONES CORRECCIÓN ITV NEGATIVAS.</p> <p>2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.</p> <p>3.- INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS.</p> <p>4.- Operación de reparación de chapa y pintura (carrocería)</p>	34,30%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	54/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



<p><b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b></p> <p>REVISIÓN INTERMEDIA</p> <p>(Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</p>	43,50%
<p><b>REVISIONES PERIÓDICAS:</b></p> <p>REVISIÓN PRINCIPAL</p> <p>(Incluido repuestos necesarios y mano de obra de taller).</p>	27%
<p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE NEUMÁTICOS:</p> <p>IMPORTE 1 HORA MANO DE OBRA.</p>	70%

Pág. 55 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	55/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			

**Lote 3:**

Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del Expt. 96-20 Lote 3 a **ASPROMANIS SERVICIOS SRLU CIF B-93094563** por un importe de adjudicación de 4.958,68 más 1.041,32 en concepto de 21% de iva, lo que hace un total de **6.000,00 euros**, habiendo obtenido la máxima puntuación de 10,50 puntos, siendo la oferta única oferta admitida y que cumple con todas las condiciones fijadas en el pliego.

Las bajas ofertadas a cada uno de los conceptos serán aplicados por el adjudicatario a la hora de cumplimentar los presupuestos y las correspondientes facturas por los trabajos realizados, siendo éstos:

ASPROMANIS SERVICIOS SRLU CIF B-93094563 BAJA OFERTADA	
Lavado exterior de turismo con puente de lavado	27,77%
Lavado exterior de turismo instrumento manual de presión.	26,66%
Lavado interior de turismo	26,66%
Lavado exterior de turismo con puente de lavado y aspirado.	26,66%
Lavado completo de turismo	25%
Lavado completo de motocicletas	26,66%

Pág. 56 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6FZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	56/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6FZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6FZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



Lavado completo especial de turismo (extrema suciedad)	23,34%
Lavado Completo vehículos especiales (vehículos de 7 plazas, 4x4, furgones)	12,50%
Limpieza de tapicerías turismo completo	18,75%

El plazo de ejecución de los tres lotes es de 1 año desde su formalización.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad Gestión Integral del Automóvil Criscar, S.L., CIF: B93627453, (Lotes 2 y 3), por los motivos indicados en el citado informe.

**XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 96/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTIÓN DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMOVILES DEL PARQUE MOVIL DE LA POLICIA LOCAL DE MALAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, SCOOTERS Y BICICLETAS. LOTE 2: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TURISMOS, FURGONES, FURGONETAS, CAMIONES Y REMOLQUE. Y LOTE 3: LAVADO DE VEHÍCULOS.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 1: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, SCOOTERS Y BICICLETAS.**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRsRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	57/103	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsRC9mhpV/g==</a>			





1ª Proposición: PEDRO GARCÍA SOTO, obtiene como valoración total 10,00 puntos.

2ª Proposición: EL MOTORISTA MÁLAGA, S.L obtiene como valoración total 4,11 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTION DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMOVILES DEL PARQUE MOVIL DE LA POLICIA LOCAL DE MALAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MOTOCICLETAS, SCOOTERS Y BICICLETAS. EXPTE. Nº 96/20**, a D. Pedro García Soto, con DNI: 33.372.476-M, en la cantidad de 46.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando unos porcentajes de bajas a los precios unitarios previstos en la cláusula séptima del pliego de condiciones técnicas del 35%, 20%, 30%, 16% y 25%, respectivamente, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 26 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TURISMOS, FURGONES, FURGONETAS, CAMIONES Y REMOLQUE.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: TALLERES HNOS. CAMACHO PELEGRINA, S.L., obtiene como valoración total 10,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTION DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMOVILES DEL PARQUE MOVIL DE LA POLICIA LOCAL DE MALAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: GESTIÓN DE INSPECCIÓN TÉCNICA (ITV), MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS TURISMOS, FURGONES, FURGONETAS, CAMIONES Y REMOLQUE EXPTE. Nº 96/20**, a la entidad Talleres Hnos. Camacho Pelegrina, S.L., con CIF: B92192590, en la cantidad de 53.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando unos porcentajes de bajas a los precios unitarios previstos en la cláusula séptima del pliego de condiciones técnicas del 44%, 34,30%, 43,50%, 27% y 70%, respectivamente, con el criterio medio ambiental ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 26 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	58/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==</a>			





**LOTE 3: LAVADO DE VEHÍCULOS.**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: ASPROMANIS SERVICIOS, S.R.L.U., obtiene como valoración total 10,50 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MECÁNICO, GESTION DE INSPECCIONES TÉCNICAS (ITV) Y LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA FLOTA DE AUTOMOVILES DEL PARQUE MOVIL DE LA POLICIA LOCAL DE MALAGA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: LAVADO DE VEHÍCULOS. EXPTE. Nº 96/20**, a la entidad Aspromanis Servicios SRLU, con CIF: B93094563, en la cantidad de 6.000,00 €, 21% de IVA incluido, ofertando unos porcentajes de bajas a los precios unitarios previstos en la cláusula séptima del pliego de condiciones técnicas del 27,77%, 26,66%, 26,66%, 26,66%, 25%, 26,66%, 23,34%, 12,50% y 18,75%, respectivamente, con el criterio medio ambiental ofertado, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de Policía Local, de fecha 26 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 129/20 - SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO. LOTE 2: TALLERES DE PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO. Y LOTE 3: TALLERES DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Jefe del Servicio de Educación, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 23 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“El Funcionario que suscribe, en relación con el Expediente de Contratación 129/20 “SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA”.DIVIDO EN 3 LOTES. LOTE 1: Talleres de Prevención y Conocimiento. LOTE 2: Talleres de Prevención y Autoconocimiento. LOTE 3: Talleres de Prevención y Acción.”, emite el siguiente INFORME propuesta de Adjudicación referido a los tres lotes

**LOTE 1 TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO**

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	59/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>		





**PRIMERO:** Que el tipo de licitación del **Lote 1 Talleres de Prevención y Conocimiento** asciende a la cantidad de 12.530,00€, más 2.631,30€ correspondiente al 21 % de IVA, siendo el total del contrato 15.161,30€

**SEGUNDO:** Con fecha 27 de abril de 2020 el Servicio de Contratación y Compras remite al Área de Educación las "proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" de las ofertas recibidas y admitidas al Exptd. 129/20 "Servicio de impartición de talleres formativos para el programa de convivencia".

Asimismo, nos informan que: "En la mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 2021, se identificó como oferta anormalmente baja a la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063 en el Expte. 129/20 "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA 3 LOTES"**.

En los cálculos realizados por la Mesa se determina que la citada empresa incurre en baja anormal o desproporcionada en la oferta presentada al Lote 1.

**TERCERO:** Al objeto de solicitar a la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063** que justifique su oferta económica, se emitió el siguiente informe:

*"El Funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia emite el siguiente INFORME:*

**PRIMERO:** En relación con la contratación del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA".DIVIDIDO EN 3 LOTES. **LOTE 1: Talleres de Prevención y Conocimiento. LOTE 2: Talleres de Prevención y Autoconocimiento. LOTE 3: Talleres de Prevención y Acción.**", EXPTE. 129/20 se han recibido las ofertas económicas presentadas por los licitadores

**SEGUNDO:** En la mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 2021, se identificó como oferta anormalmente baja la presentada por la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063**.

**TERCERO:** En aplicación del Art 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre de 2017 en el que se detalla que "cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."

Es por lo que proponemos a ese Servicio de Contratación y Compras que le sea solicitado al licitador, cuya oferta incurre en presunción de anormalidad, que presente **memoria económica** en la cual se desglosen los costes que afectan a esta oferta en cuanto a:

- ahorro que permiten las soluciones técnicas y organizativas adoptadas
- convenio laboral de aplicación al personal que prestará los servicios objeto de este contrato
- la percepción de ayudas públicas, si las hubiere, debiendo acreditar que las mismas se han concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Así como cualquier otra información y/o documentación que les permita justificar su oferta.

Para presentar esta documentación se dará un plazo a los licitadores afectados de 5 días hábiles.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN**  
**Fdo.: Rafael Centeno López"**

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	60/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			





**CUARTO:** Con fecha 11 de junio de 2021 el Servicio de Contratación y Compras nos remite el Informe enviado por la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063** para justificar la oferta presentada al Lote 1.

**Justificación presentada**

Presenta un informe justificativo del precio, detallando los costes salariales, Seguridad Social, gastos directos y beneficio industrial.

Los cálculos los realiza en base al III Convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 22/03/21) y especifica la categoría del personal adscrito al servicio como Grupo III Experto en Talleres o Talleristas, que a tenor de la descripción especificada en el citado Convenio "Es quien imparte talleres y actividades en equipamientos culturales, deportivos, educativos y se encarga de ejecutar y desarrollar los contenidos que le son encomendados por el proyecto en el que se marca su actividad. Realiza una labor educativa, siguiendo pautas metodológicas y pedagógicas propias del proyecto. Requiere de un elevado y consistente nivel de formación, tanto a nivel teórico como práctico, avalado por titulaciones o certificados oficiales y/o experiencia acreditada", por lo que se ajusta al perfil requerido en el Pliego.

Calcula el coste salarial en función del número de horas por taller previstas en el pliego para los dos años que suponen un total de 216 h y un coste hora de 16,62€ esta cantidad es la suma de dividir el salario base anual para esta categoría (16.093,78€) entre el número de horas de la jornada laboral anual (1.742 h) que cuantifica en un coste/hora de 9,23€, a este importe le suma un Complemento Voluntario, no especifica importe pero si indica que el coste/hora total asciende a 12,50€, también se desglosa el coste de seguridad social en 4,12€/h, por tanto el coste total de los costes salariales ascienden a 3.589,92€, dichos cálculos se corresponden con el Convenio de referencia.

Asimismo indica que la empresa cuenta con un equipo administrativo propio lo que supone un ahorro de los gastos de secretaría y gestoría, pero no cuantifica dichos costes en relación al contrato por lo que no podemos determinar los costes salariales totales.

En la oferta la empresa no ha tenido en cuenta la posible obtención de ayuda de la administración.

Otros costes contemplados son los derivados de los criterios cualitativos previstos en el Pliego técnico y a los cuales se compromete; de los tres criterios cualitativos valora los costes de dos de ellos: curso de formación de 25h con un coste previsto de 750,00€ y disponer de materiales didácticos en formato multimedia para cuya realización se estima un coste de 1.500,00€. No cuantifican los costes relativos al criterio sobre materiales adaptados a personas con diversidad funcional.

Los gastos generales, imprevistos, desplazamiento y material los cuantifica en 1.800,00€

Por tanto el importe total, excluido beneficio industrial asciende a 7.639,92€

El beneficio industrial lo cuantifica en 1.648,08€, este margen de beneficio permite afrontar eventualidades no contempladas en otros conceptos.

En base a la documentación aportada se considera justificada la oferta presentada por la empresa Alvalop Servicios XXI S.L. para el Lote 1

Por tanto, las ofertas que permanecen en la presente licitación son las siguientes:

CIF	LICITADOR	B. I.	21%IVA	Total
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	<b>9.288,00</b>	<b>1.950,48</b>	<b>11.238,48</b>

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	61/103	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==</a>			





B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORES S.L.	10.800,00	2.268,00	13.068,00
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIO S.L.	10.791,36	2.266,19	13.057,55
B88080015	IMAGINA BIENESTAR SL	11.910,00	2.501,10	14.411,10
B91848804	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SL	10.368,00	0	10.368,00
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO SL	10.150,00	0	10.150,00
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979, S.L.	10.872,42	0	10.872,42

**QUINTO:** Tras la aplicación de los criterios de Valoración sujetos a criterios automáticos establecidos para el Lote 1, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en cada uno de los criterios son los siguientes:

**B. Criterios cualitativos objetivo: máximo 30 puntos**

**1.- 15 puntos:** Por el compromiso por parte de la entidad licitadora de realizar un programa de formación dirigido al personal adscrito a la ejecución del contrato con una duración de 25 horas de formación, como mínimo, en modalidad presencial, en línea (tutorizada) o mixta.

El contenido mínimo deberá incluir:

- formación relativa a la perspectiva de género
- formación relativa a metodología para la enseñanza de las materias objetos de este contrato
- formación en psicología del desarrollo
- formación en recursos de atención a la diversidad en el ámbito educativo
- formación nuevas tecnologías en el ámbito educativo

La empresa licitadora aportará declaración responsable con el compromiso expreso de la realización de esta formación, que deberá realizarse dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato.

El responsable del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria la relación de la acción formativa realizada con el personal vinculado a la ejecución del contrato, en la que se especifique relación de participantes y fechas de realización.

**2.- 10 puntos:** Por el compromiso de disponer de material didáctico digital multimedia con el contenido y actividades de cada tipo de taller, de los incluidos en el Lote para el que se presente la oferta. Estos materiales deben ser accesibles a través de internet para su uso por los centros educativos.

Este compromiso será adquirido por la entidad licitadora mediante declaración responsable en la que manifieste su disposición a elaborar estos materiales, tenerlos disponibles para su uso en un plazo máximo de 17 días, desde que le sea solicitado por la persona responsable del contrato, y facilitar a los centros educativos que le indique el responsable del contrato los datos necesarios para el acceso a los mismos.

**3.- 5 puntos:** Por la aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional. Este compromiso se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable que se dispondrá de material adaptado para el alumnado que presente diversidad funcional y que participe en las diferentes actividades, siempre que le sea requerido por el responsable del contrato.

A tenor de los compromisos adquiridos por los proveedores en la documentación presentada a la licitación, la puntuación obtenida es la siguiente:

**Puntuación obtenida por cada licitador es:**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	62/103
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





CIF	LICITADOR	Criterio B.1 (1)	Puntos B.1	Criterio B.2 (1)	Puntos B.2	Criterio B.3 (1)	Puntos B.3	Total B.1+B.2 + B.3
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	Si	15	No	0	Si	5	20
B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	Si	15	No	0	No	0	15
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	No	0	No	0	Si	5	5
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	Si	15	No	0	Si	5	20
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	No presenta	0	No presenta	0	No presenta	0	0
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	Si	15	Si	10	Si	5	30
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	Si	15	No	0	No	0	15

(1) Para determinar la puntuación correspondiente en cada criterio y por cada proveedor hemos utilizado las palabras sí y no. El sí hace referencia a que el compromiso adquirido por el proveedor sobre el criterio se corresponde íntegramente con lo especificado en el Pliego. En el caso de no hace referencia a que el compromiso adquirido por el proveedor no contempla íntegramente las condiciones del criterio para poder obtener la puntuación correspondiente.

## 2.- Precio

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la Administración.

Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas de la siguiente manera:

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella, utilizándose la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se valorarán con 0 puntos aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación. A efectos de otorgar puntuación los precios ofertados por los licitadores se valorarán sin IVA.

Puntuación obtenida en este criterio por cada licitador es:

CIF	LICITADOR	B. I.	Importe de baja en euros	Puntos oferta económica
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	9.288,00	3.242,00	49,00
B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	10.800,00	1.730,00	26,15
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	10.791,36	1.738,64	26,28
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	11.910,00	620,00	9,37
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	10.368,00	2.162,00	32,68
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	10.150,00	2.380,00	35,97
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	10.872,42	1.657,58	25,05

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRsrC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	63/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsrC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsrC9mhpV/g==</a>		





Para el cálculo del importe de bajada de cada licitador respecto de la licitación se ha calculado sobre la Base Imponible, dado que varios licitadores han presentado sus ofertas sin IVA.

Con fecha 12 de abril de 2021 se emitió informe relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor obteniéndose el siguiente resultado

**Puntuación en Juicio de valor. LOTE 1 PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO**

CIF	LICITADOR	Objetivos	Contenidos	Metodología	Evaluación	Puntos
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	4	4,5	4,2	4,5	17,2
B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	4,5	5,5	4,7	4,8	19,5
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	3,5	3,5	2	4,5	13,5
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	0	1,8	1	2,4	5,2
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	4,5	5,7	4,7	4,3	19,2
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	4	3,9	3,6	3,2	14,7
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	4,1	1,8	2,4	2,4	10,7

**SEXTO:** Aplicados los diferentes Criterios de Valoración especificados en los apartados anteriores, la puntuación Total que corresponde a cada oferta presentada, se detalla en el siguiente cuadro ordenadas de mayor a menor puntuación.

CIF	LICITADOR	B. I.	21%IVA	Total	Puntos Juicio de valor	Puntos Criterios cualitativos	Puntos Precio	Total puntos
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	9.288,00	1.950,48	11.238,48	17,2	20	49,00	86,20
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	10.150,00	0	10.150,00	14,7	30	35,97	80,67
B72301534	DIFERENCIA2 CONSULTORA S.L.	10.800,00	2.268,00	13.068,00	19,5	15	26,15	60,65
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	10.368,00	0	10.368,00	19,2	0	32,68	51,88
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	10.872,42	0	10.872,42	10,7	15	25,05	50,75
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	10.791,36	2.266,19	13.057,55	13,5	5	26,28	44,78
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	11.910,00	2.501,10	14.411,10	5,2	20	9,37	34,57

**LOTE 2 TALLERES DE PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO**

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	64/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





**PRIMERO:** Que el tipo de licitación del **Lote 2 Talleres de Prevención y Autoconocimiento** asciende a la cantidad de 16.336,00€, más 3.430,56€ correspondiente al 21 % de IVA, siendo el total del contrato 19.766,56€

**SEGUNDO:** Con fecha 27 de abril de 2020 el Servicio de Contratación y Compras remite al Área de Educación las "proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" de las ofertas recibidas y admitidas al Exptd. 129/20 "Servicio de impartición de talleres formativos para el programa de convivencia".

Asimismo, nos informan que: "En la mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 2021, se identificó como oferta anormalmente baja a la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063** en el Exptd. 129/20 "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA 3 LOTES".

En los cálculos realizados por la Mesa se determina que la citada empresa incurre en baja anormal o desproporcionada en la oferta presentada al Lote 2.

**TERCERO:** Al objeto de solicitar a la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063** que justifique su oferta económica, se emitió el siguiente informe:

"El Funcionario que suscribe, en relación con el expediente de referencia emite el siguiente

**INFORME:**

**PRIMERO:** En relación con la contratación del "SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA".DIVIDO EN 3 LOTES. **LOTE 1: Talleres de Prevención y Conocimiento. LOTE 2: Talleres de Prevención y Autoconocimiento. LOTE 3: Talleres de Prevención y Acción.**", EXPTE. 129/20 se han recibido las ofertas económicas presentadas por los licitadores

**SEGUNDO:** En la mesa de Contratación celebrada el día 22 de abril de 2021, se identificó como oferta anormalmente baja la presentada por la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063**.

**TERCERO:** En aplicación del Art 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público de 9 de noviembre de 2017 en el que se detalla que "cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anomalía, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos."

Es por lo que proponemos a ese Servicio de Contratación y Compras que le sea solicitado al licitador, cuya oferta incurre en presunción de anomalía, que presente **memoria económica** en la cual se desglosen los costes que afectan a esta oferta en cuanto a:

- ahorro que permiten las soluciones técnicas y organizativas adoptadas
- convenio laboral de aplicación al personal que prestará los servicios objeto de este contrato
- la percepción de ayudas públicas, si las hubiere, debiendo acreditar que las mismas se han concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Así como cualquier otra información y/o documentación que les permita justificar su oferta.

Para presentar esta documentación se dará un plazo a los licitadores afectados de 5 días hábiles.

**EL JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN**

**Fdo.: Rafael Centeno López"**

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			<b>Página</b>	65/103
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





**CUARTO:** Con fecha 11 de junio de 2021 el Servicio de Contratación y Compras nos remite el Informe de la empresa **ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L con CIF B36591063** para justificar la oferta presentada al Lote 2.

**Justificación presentada**

Presenta un informe justificativo del precio, detallando los costes salariales, Seguridad Social, gastos indirectos y beneficio industrial.

Los cálculos los realiza en base al Convenio al III Convenio colectivo marco estatal de ocio educativo y animación sociocultural (BOE 22/03/21) y especifica la categoría del personal adscrito al servicio como Grupo III Experto en Talleres o Talleristas.

Los costes asociados a este servicio los realiza en base a 122 horas por cada uno de los talleres que integran el Lote para los dos años previstos de duración del contrato, no cubriéndose las horas establecidas en el Lote 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas integrado por los Talleres de Inteligencia Emocional y Autoestima y los Talleres de Relajación y Meditación en los cuales el número de horas anuales se establece en 66h/anuales y una duración del contrato de dos años, por lo que el número total de horas para cada lote es de 132h.

Por tanto, en base a la documentación aportada, no se considera justificada la oferta anormalmente baja por la empresa Alvalop Servicios XXI S.L. debido a que no se ajusta al número de horas incluidas en el PPT.

Las ofertas que permanecen en la presente licitación son las siguientes:

CIF	LICITADOR	B. I.	21%IVA	Total
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	14.551,68	3.055,85	17.607,53
B88088815	IMAGINA BIENESTAR S.L.	15.490,00	3.252,90	18.742,90
B91848804	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA S.L.	13.068,00		13.068,00
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	11.761,00		11.761,00
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979,S.L.	14.422,78		14.422,78

**QUINTO:** Tras la aplicación de los criterios de Valoración sujetos a criterios automáticos establecidos para el Lote 2, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en cada uno de los criterios son los siguientes:

**B. Criterios cualitativos objetivo: máximo 30 puntos**

**1.- 15 puntos:** Por el compromiso por parte de la entidad licitadora de realizar un programa de formación dirigido al personal adscrito a la ejecución del contrato con una duración de 25 horas de formación, como mínimo, en modalidad presencial, en línea (tutorizada) o mixta.

El contenido mínimo deberá incluir:

- formación relativa a la perspectiva de género
- formación relativa a metodología para la enseñanza de las materias objetos de este contrato
- formación en psicología del desarrollo
- formación en recursos de atención a la diversidad en el ámbito educativo
- formación nuevas tecnologías en el ámbito educativo

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	66/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			





La empresa licitadora aportará declaración responsable con el compromiso expreso de la realización de esta formación, que deberá realizarse dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato.

El responsable del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria la relación de la acción formativa realizada con el personal vinculado a la ejecución del contrato, en la que se especifique relación de participantes y fechas de realización.

**2.- 10 puntos:** Por el compromiso de disponer de material didáctico digital multimedia con el contenido y actividades de cada tipo de taller, de los incluidos en el Lote para el que se presente la oferta. Estos materiales deben ser accesibles a través de internet para su uso por los centros educativos.

Este compromiso será adquirido por la entidad licitadora mediante declaración responsable en la que manifieste su disposición a elaborar estos materiales, tenerlos disponibles para su uso en un plazo máximo de 17 días, desde que le sea solicitado por la persona responsable del contrato, y facilitar a los centros educativos que le indique el responsable del contrato los datos necesarios para el acceso a los mismos.

**3.- 5 puntos:** Por la aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional. Este compromiso se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable que se dispondrá de material adaptado para el alumnado que presente diversidad funcional y que participe en las diferentes actividades, siempre que le sea requerido por el responsable del contrato

A tenor de los compromisos adquiridos por este proveedor en la documentación presentada a la licitación, la puntuación obtenida es la siguiente:

**Puntuación obtenida por cada licitador es:**

CIF	LICITADOR	Criterio B.1 (1)	Puntos B.1	Criterio B.2 (1)	Puntos B.2	Criterio B.3 (1)	Puntos B.3	Total B.1+B.2 + B.3
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	No	0	No	0	Si	5	5
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	Si	15	No	0	Si	5	20
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	No	0	No	10	No	0	0
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	Si	15	Si	10	Si	5	30
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	Si	15	No	0	No	0	15

(1) Para determinar la puntuación correspondiente en cada criterio y por cada proveedor hemos utilizado las palabras sí y no. El sí hace referencia a que el compromiso adquirido por el proveedor sobre el criterio se corresponde íntegramente con lo especificado en el Pliego. En el caso de no hace referencia a que el compromiso adquirido por el proveedor no contempla íntegramente las condiciones del criterio para poder obtener la puntuación correspondiente.

**2.- Precio**

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la Administración.

Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas de la siguiente manera:

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella, utilizándose la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	67/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		



*Vx Valoración de la proposición x*  
*PBL Presupuesto base de licitación*  
*Ox Oferta presentada por el licitador x*  
*Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)*

Se valorarán con 0 puntos aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación. A efectos de otorgar puntuación los precios ofertados por los licitadores se valorarán sin IVA.

**Puntuación obtenida en este criterio por cada licitador es:**

CIF	LICITADOR	B. I.	Importe de baja en euros	Puntos oferta económica
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	14.551,68	1.784,32	19,11
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	15.490,00	846,00	9,06
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	13.068,00	3.268,00	35
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	11.761,00	4.575,00	49
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	14.422,78	1.913,22	20,49

Para el cálculo del importe de bajada de cada licitador respecto de la licitación se ha calculado sobre la Base Imponible, dado que varios licitadores han presentado sus ofertas sin IVA.

Con fecha 12 de abril de 2021 se emitió informe relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor obteniéndose el siguiente resultado

**Puntuación en Juicio de valor. LOTE 2 PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO**

CIF	LICITADOR	Objetivos	Contenidos	Metodología	Evaluación	Puntos
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	5	4,5	3	4,8	17,3
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	4,8	2,2	3	3	13
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L. CONTINUA S.L.	4,6	4,9	3,3	4,6	17,4
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	4,8	2,2	3	3,3	13,3
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	5	2,5	3,6	3,6	14,7

**SEXTO:** Aplicados los diferentes Criterios de Valoración especificados en los apartados anteriores, la puntuación Total que corresponde a cada oferta presentada se detalla en el siguiente cuadro, ordenadas de mayor a menor puntuación.

CIF	LICITADOR	B. I.	21%IVA	Total	Puntos Juicio de valor	Puntos Criterios cualitativos	Puntos Precio	Total puntos
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	11.761,00		11.761,00	13,30	30	49	92,30

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera			Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez			Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río			Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz			Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones				Página	68/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>				





B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	13.068,00		13.068,00	17,40	0	35	52,40
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	14.422,78		14.422,78	14,70	15	20,49	50,19
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	15.490,00	3.252,90	18.742,90	13,00	20	9,06	42,06
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	14.551,68	3.055,85	17.607,53	17,30	5	19,11	41,41

### LOTE 3 TALLERES DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN

**PRIMERO:** Que el tipo de licitación del Lote 3 Talleres de Prevención y Acción asciende a la cantidad de 14.740,00€, más 3.095,40€ correspondiente al 21 % de IVA, siendo el total del contrato 17.835,40€

**SEGUNDO:** Con fecha 27 de abril de 2020 el Servicio de Contratación y Compras remite al Área de Educación las "proposiciones económicas y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" de las ofertas recibidas y admitidas al Exptd. 129/20 "Servicio de impartición de talleres formativos para el programa de convivencia".

Las ofertas remitidas son las siguientes:

CIF	LICITADOR	B. I.	21%IVA	Total
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	11.194,00	2.350,74	13.544,74
9566	EVA CABRA VÁZQUEZ	17.017,00		17.017,00
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12.974,66	2.724,68	15.699,34
B88088815	IMAGINA BIENESTAR S.L.	13.990,00	2.937,90	16.927,90
B91848804	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA S.L.	11.752,00		11.752,00
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	13.313,00		13.313,00
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979, S.I.	12.279,85		12.279,85

Asimismo, nos informan que: *"A la vista del tenor literal de la oferta económica presentada por la licitadora D<sup>a</sup> Eva Cabra Vázquez con DNI 33395661Y, la Mesa de contratación decide dar traslado de la misma al Área proponente del contrato, por lo que no se procede a efectuar los cálculos para determinar aquellas que pudieran estar incursas en valores anormales o desproporcionados"*.

**TERCERO:** La proposición económica presentada por D<sup>a</sup> Eva Cabra Vázquez con DNI 9566 no contempla IVA, indicando en su propuesta la exención conforme al art.20.9 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido y se compromete a la ejecución del Lote 3 por un precio de 17.017,00€, IRPF incluido, esto supone que dicho presupuesto base es superior a la Base Imponible del tipo, que es de 14.740,00€, por lo que se la citada oferta se excluye de esta licitación. Asimismo la licitadora indica en la Plataforma que licita a los tres Lotes, pero solo presenta la documentación para el Lote 3.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRrRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	69/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRrRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRrRC9mhpV/g==</a>		





Por tanto, las ofertas que permanecen en la presente licitación son las siguientes:

CIF	LICITADOR	B. I.	21%IVA	Total
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	11.194,00	2.350,74	13.544,74
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12.974,66	2.724,68	15.699,34
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	13.990,00	2.937,90	16.927,90
B91848804	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA S.L.	11.752,00		11.752,00
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	13.313,00		13.313,00
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	12.279,85		12.279,85

**CUARTO:** Para determinar si alguna oferta incurre en presunción de anomalía se aplican los criterios establecidos en el Art. 85 del R.D. 1098/2001.

Por tanto, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica y así:

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Relación de Empresas y Base Imponible de las ofertas sobre las cuales se realizarán los cálculos para determinar la presunción de anomalía

CIF	LICITADOR	B. I. de la Oferta
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI, S.L.	11.194,00
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12.974,66
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	13.990,00
B91848804	ENTERPRISE FORMACION CONTINUA S.L.	11.752,00
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	13.313,00
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	12.279,85

Sobre las ofertas que permanecen en la licitación se han realizado los siguientes cálculos

1	Media aritmética de la totalidad de las ofertas	12.583,92
---	---	-----------

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	70/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			



2	10 unidades porcentuales	1.258,39
---	--------------------------	----------

Se excluirá para un nuevo cálculo de la baja anormal o desproporcionada las ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales

3	Media aritmética incrementada en 10 unidades porcentuales	13.842,31
---	---	-----------

Se comprueba que la oferta que deben ser excluida del cómputo de la media aritmética por superar la cuantía es la siguiente

B88088815	IMAGINA BIENESTAR S.L.	13.990,00
-----------	------------------------	-----------

Resulta necesario calcular una nueva media con las restantes ofertas

4	Nueva media aritmética	12.302,70
5	10 unidades porcentuales	1.230,27
6	Media aritmética disminuida en 10 unidades porcentuales	11.072,43

A la vista de las propuestas presentadas por los licitadores, se comprueba que no hay ninguna oferta incurso en presunción de baja anormal o desproporcionada.

**QUINTO:** Tras la aplicación de los criterios de Valoración sujetos a criterios automáticos establecidos para el Lote 3, la puntuación obtenida por cada uno de los licitadores en cada uno de los criterios son los siguientes:

**B. Criterios cualitativos objetivo: máximo 30 puntos**

**1.- 15 puntos:** Por el compromiso por parte de la entidad licitadora de realizar un programa de formación dirigido al personal adscrito a la ejecución del contrato con una duración de 25 horas de formación, como mínimo, en modalidad presencial, en línea (tutorizada) o mixta.

El contenido mínimo deberá incluir:

- formación relativa a la perspectiva de género
- formación relativa a metodología para la enseñanza de las materias objetos de este contrato
- formación en psicología del desarrollo
- formación en recursos de atención a la diversidad en el ámbito educativo
- formación nuevas tecnologías en el ámbito educativo

La empresa licitadora aportará declaración responsable con el compromiso expreso de la realización de esta formación, que deberá realizarse dentro de los dos primeros meses de ejecución del contrato.

El responsable del contrato podrá solicitar a la empresa adjudicataria la relación de la acción formativa realizada con el personal vinculado a la ejecución del contrato, en la que se especifique relación de participantes y fechas de realización.

**2.- 10 puntos:** Por el compromiso de disponer de material didáctico digital multimedia con el contenido y actividades de cada tipo de taller, de los incluidos en el Lote para el que se presente la oferta. Estos materiales deben ser accesibles a través de internet para su uso por los centros educativos.

Este compromiso será adquirido por la entidad licitadora mediante declaración responsable en la que manifieste su disposición a elaborar estos materiales, tenerlos disponibles para su uso en un plazo máximo de 17 días, desde que le sea solicitado por la persona responsable del contrato, y facilitar a los centros educativos que le indique el responsable del contrato los datos necesarios para el acceso a los mismos.

**3.- 5 puntos:** Por la aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional. Este compromiso se acreditará mediante la presentación de una declaración responsable que se dispondrá de material adaptado para el alumnado que presente diversidad funcional y que

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	71/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



participe en las diferentes actividades, siempre que le sea requerido por el responsable del contrato

A tenor de los compromisos adquiridos por este proveedor en la documentación presentada a la licitación, la puntuación obtenida es la siguiente:

**Puntuación obtenida por cada licitador es:**

CIF	LICITADOR	Criterio B.1 (1)	Puntos B.1	Criterio B.2 (2)	Puntos B.2	Criterio B.3 (1)	Puntos B.3	Total B.1+B.2 + B.3
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	Si	15	No	0	Si	5	20
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	No	0	No	0	Si	5	5
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	Si	15	No	0	Si	5	20
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	No	0	No	0	No	0	0
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	Si	15	Si	10	Si	5	30
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	Si	15	No	0	No	0	15

(1) Para determinar la puntuación correspondiente en cada criterio y por cada proveedor hemos utilizado las palabras sí y no. El sí hace referencia a que el compromiso adquirido por el proveedor sobre el criterio se corresponde íntegramente con lo especificado en el Pliego. En el caso de no hace referencia a que el compromiso adquirido por el proveedor no contempla íntegramente las condiciones del criterio para poder obtener la puntuación correspondiente.

## 2.- Precio

Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la Administración.

Se otorgará un máximo de 49 puntos a la oferta más económica de las presentadas, valorándose el resto de las ofertas de la siguiente manera:

Se asignará la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas se puntuarán en proporción inversa a aquella, utilizándose la siguiente fórmula:

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

Vx Valoración de la proposición x

PBL Presupuesto base de licitación

Ox Oferta presentada por el licitador x

Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Se valorarán con 0 puntos aquellas proposiciones que no oferten baja con respecto al tipo de licitación. A efectos de otorgar puntuación los precios ofertados por los licitadores se valorarán sin IVA.

**Puntuación obtenida en este criterio por cada licitador es:**

CIF	LICITADOR	B. I.	Importe de baja en euros	Puntos oferta económica
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	11.194,00	3.546,00	49,00
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	12.974,66	1.765,34	24,39

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRrRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
Observaciones		Página	72/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRrRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRrRC9mhpV/g==</a>			



B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	13.990,00	750,00	10,36
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	11.752,00	2.988,00	41,29
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	13.313,00	1.427,00	19,72
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	12.279,85	2.460,15	34,00

Para el cálculo del importe de bajada de cada licitador respecto de la licitación se ha calculado sobre la Base Imponible, dado que varios licitadores han presentado sus ofertas sin IVA.

Con fecha 12 de abril de 2021 se emitió informe relativo a la valoración de los criterios sujetos a juicios de valor obteniéndose el siguiente resultado

**Puntuación Juicio de valor. LOTE 3 PREVENCIÓN Y ACCIÓN**

CIF	LICITADOR	Objetivos	Contenidos	Metodología	Evaluación	Puntos
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	3,7	2,8	2,5	2,5	11,5
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	4	3,7	3,6	4,7	16
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	3,5	2	3	2,5	11
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	2,8	3,3	3,5	3,2	12,8
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	4,1	1,8	2,1	3,3	11,3
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	3,2	1,1	1,5	1,5	7,3

**SEXTO:** Aplicados los diferente Criterios de Valoración especificados en los apartados anteriores, la puntuación Total que corresponde a cada oferta presentada se detalla en el siguiente cuadro, ordenadas de mayor a menor puntuación.

CIF	LICITADOR	B. I.	21%IVA	Total	Puntos Juicio de valor	Puntos Criterios cualitativos	Puntos Precio	Total puntos
B36591063	ALVALOP SERVICIOS XXI S.L.	11.194,00	2.350,74	13.544,74	11,50	20	49,00	80,50
B93060317	AUDIOLIS CONOCIMIENTO S.L.	12.974,66	2.724,68	15.699,34	11,30	30	19,72	61,02
B93639946	KEOPS CRUZADO MOLINA 1979 S.L.	13.313,00		13.313,00	7,30	15	34,00	56,30
B91848804	ENTERPRISE FORMACIÓN CONTINUA S.L.	13.990,00	2.937,90	16.927,90	12,80	0	41,29	54,09
B29831112	BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.	11.752,00		11.752,00	16,00	5	24,39	45,39
B88080015	IMAGINA BIENESTAR S.L.	12.279,85		12.279,85	11,00	20	10,36	41,36

**CONCLUSIÓN**

Pág. 73 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	73/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==</a>			



#### LOTE 1 PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO

A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 1 "TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO" integrado en el Expediente de Contratación 129/20 es ALVALOP SERVICIO XXI S.L.U. con CIF B36591063, el importe de la adjudicación será 9.288,00€, más 1.950,48€ correspondiente al 21% IVA, lo que asciende a un total de 11.238,48€ y por un plazo de ejecución de 2 años prorrogables por el mismo periodo.

#### LOTE 2 PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO

A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 2 "TALLERES DE PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO" integrado en el Expediente de Contratación 129/20 es AUDIOLIS CONOCIMIENTOS.L. con CIF B93060317, el importe de la adjudicación será 11.761,00€ (exento de IVA) lo que asciende a un total de 11.761,00€ y por un plazo de ejecución de 2 años prorrogables por el mismo periodo.

#### LOTE 3 PREVENCIÓN Y ACCIÓN

A tenor de lo expuesto en los puntos anteriores, la empresa propuesta como adjudicataria del LOTE 3 "TALLERES DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN" integrado en el Expediente de Contratación 129/20 es ALVALOP SERVICIO XXI S.L.U. con CIF B36591063, el importe de la adjudicación será 11.194,00€, más 2.350,74€ correspondiente al 21% IVA, lo que asciende a un total de 13.544,74€ y por un plazo de ejecución de 2 años prorrogables por el mismo periodo."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**Primero:** Excluir de la licitación a Dña. Eva Cabra Vázquez, DNI 33395661Y, Lote 3, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito.

**Segundo:** Proponer, al órgano de contratación, rechazar la oferta presentada por la empresa Alvalop Servicios XXI, S.L., CIF B36591063, Lote 2, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 129/20 - SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO. LOTE 2: TALLERES DE PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO. Y LOTE 3: TALLERES DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

#### **LOTE 1: TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	74/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			





1ª Proposición: Alvalop Servicios XXI, S.L., obtiene como valoración total 86,20 puntos.

2ª Proposición: Audiolis Conocimiento, S.L., obtiene como valoración total 80,67 puntos.

3ª Proposición: Diferencia2 Consultora, S.L., obtiene como valoración total 60,65 puntos.

4ª Proposición: Enterprise Formación Continua, S.L., obtiene como valoración total 51,88 puntos.

5ª Proposición: Keops Cruzado Molina 1979, S.L., obtiene como valoración total 50,75 puntos.

6ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 44,78 puntos.

7ª Proposición: Imagina Bienestar, S.L., obtiene como valoración total 34,57 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: TALLERES DE PREVENCIÓN Y CONOCIMIENTO, EXPTE. Nº 129/20**, a la entidad Alvalop Servicios XXI, S.L, con CIF: B36591063, en la cantidad de 11.238,48 €, 21% de IVA incluido, con los criterios de adjudicación ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Educación, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 23 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 2: TALLERES DE PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Audiolis Conocimiento, S.L., obtiene como valoración total 92,30 puntos.

2ª Proposición: Enterprise Formación Continua, S.L., obtiene como valoración total 52,40 puntos.

3ª Proposición: Keops Cruzado Molina 1979, S.L., obtiene como valoración total 50,19 puntos.

4ª Proposición: Imagina Bienestar, S.L., obtiene como valoración total 42,06 puntos.

5ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 41,41 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: TALLERES DE PREVENCIÓN Y AUTOCONOCIMIENTO, EXPTE. Nº 129/20**, a la entidad Audiolis Conocimiento, S.L., con CIF: B93060317, en la cantidad de 11.761,00 €, exenta de IVA, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Educación, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 23 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			<b>Página</b>	75/103
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**LOTE 3: TALLERES DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN**

**Primero:** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Alvalop Servicios XXI, S.L., obtiene como valoración total 80,50 puntos.

2ª Proposición: Audiolis Conocimiento, S.L., obtiene como valoración total 61,02 puntos.

3ª Proposición: Keops Cruzado Molina 1979, S.L., obtiene como valoración total 56,30 puntos.

4ª Proposición: Enterprise Formación Continua, S.L., obtiene como valoración total 54,09 puntos.

5ª Proposición: BCM Gestión de Servicios, S.L., obtiene como valoración total 45,39 puntos.

6ª Proposición: Imagina Bienestar, S.L., obtiene como valoración total 41,36 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA EL PROGRAMA DE CONVIVENCIA. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: TALLERES DE PREVENCIÓN Y ACCIÓN, EXPTE. Nº 129/20**, a la entidad Alvalop Servicios XXI, S.L, con CIF: B36591063, en la cantidad de 13.544,74 €, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Jefe del Servicio de Educación, con el Vº Bº del Director General de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, de fecha 23 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XV.- OTROS - DESEMPATE EXPEDIENTE 172/20 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CONTRAINCENDIOS.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros, lo siguiente:

1.- Al haberse producido como consecuencia de la valoración efectuada un empate entre las empresas MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L., CIF B81053811, y GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B93534527, la Mesa de Contratación en la sesión, de fecha 11 de junio de 2021, acordó se aplicasen para el desempate los criterios señalados en la cláusula vigésima cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas, referidos todos ellos a la fecha final de presentación de ofertas (3 de febrero de 2021).

2.- El día 16 de julio de 2021, se notificó a las citadas sociedades, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el requerimiento de la documentación para proceder al desempate, concretamente, una declaración responsable manifestando el porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla de la empresa y el número

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	76/103
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		



de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla.

3.- El día 21 de julio de 2021 finalizó el plazo para la presentación de la documentación requerida.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación examinan la documentación aportada por las licitadoras empatadas dentro del plazo concedido, comprobándose que la empresa MATERIAL CONTRA INCENDIOS, MCI, S.L., CIF B81053811, declara que el porcentaje de trabajadores con discapacidad es del 0% y que el número de trabajadores fijos con discapacidad es 0 y la empresa GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L., CIF B93534527, declara que el número de personas trabajadoras con discapacidad es 0 y el porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad es del 0%.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, se proceda al desempate aplicando el segundo criterio señalado en la cláusula vigésima cuarta del pliego de condiciones económico-administrativas, relativo al menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas, referido a la fecha final de presentación de ofertas (3 de febrero de 2021).

**XVI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPDIENTE 48/21 - SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, MEDIACIÓN, COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN MEDIOS IMPRESOS, RADIOFÓNICOS, DIGITALES, TELEVISIÓN Y OTROS SOPORTES PARA LA DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD PROMOCIONAL, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN PROMOCIONALES INFORMATIVAS Y DIVULGATIVAS DEL ÁREA DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

Se procede a la apertura, en acto público, de los sobres presentados en la segunda negociación por las siguientes empresas:

- EL CUARTEL CREATIVO S.L., CIF: B92564285.
- M&C SAATCHI MADRID, S.L., CIF: B84428754.
- NEWFOCO, S.L., CIF: B91346890.

La documentación aportada por los licitadores en las distintas fases del procedimiento es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**XVII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 57/20 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL Y LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 28 de julio de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

Pág. 77 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	77/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





**“Asunto: Informe propuesta de adjudicación Expt. 57/2020.**

En cumplimiento del informe propuesta de adjudicación solicitado, sobre los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT) referente al Expediente de Contratación 57/2020, del **“Suministro de Chalecos de Protección Personal para los Agentes de Policía Local”**, se informa que:

Han presentado ofertas y muestras las siguientes empresas:

Al Lote 1:

- Empresa 1: Usis Guirao S.L., CIF B61515474.
- Empresa 2: Soluciones Técnicas 2000, S.L, CIF B82300256.
- Empresa 3: Uniformidad y Suministros de Protección, S.L. CIF B-82940040.

Al Lote 2:

- Empresa 1: Usis Guirao S.L., CIF. B61515474.
- Empresa 2: Soluciones Técnicas 2000, S.L, CIF B82300256.
- Empresa 3: Uniformidad y Suministros de Protección, S.L. CIF B82940040.

Una vez analizada la documentación presentada por los licitadores y previamente al análisis de las ofertas, se constata que existen defectos en la documentación presentada por las tres empresas por lo que se solicita a la Mesa de Contratación la subsanación de esos defectos mediante informe de fecha 18 de diciembre de 2020, siendo éste:

*“Vista la oferta presentada por la empresa Uniformidad y Suministros de Protección, S.L. CIF B82940040 a este procedimiento y en concreto en la “Memoria Descriptiva” recoge que “El ensayo realizado por el laboratorio National Technical Systems, Inc. (NTS) certifica que:*

*\*Protección balística NIJ standard 0101.04/2005 nivel IIIA. ...//...”. Revisada la documentación presentada por el licitador, no consta el ensayo sobre la norma “NIJ standard 0101.04/2005 nivel IIIA” que refiere en su memoria descriptiva y que acreditaría en su caso el cumplimiento de los requisitos balísticos exigidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (PCT)*

*Vista la oferta presentada por USIS GUIRAO S.L, C.I.F. nº B61515474, no consta que haya presentado información sobre la vida útil del chaleco que se exige en el punto 8.4 del PCT*

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	78/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			





Vista la oferta presentada por SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L. CIF B82300526, no constan los certificados PECAL/AQAP 2110 ó PECAL/AQAP 2120 que se exigen en el punto 8.6 del PCT.

En base a lo anterior, se solicita a la Mesa de Contratación que requiera a las empresas anteriores para que en el plazo de tres días hábiles presenten los documentos que no constan en sus ofertas y que se mencionan en cada uno de sus respectivos apartados, siempre que los mismos sean anteriores al fin del plazo de presentación de ofertas al expediente de contratación 57-2020 (menos en el caso de USIS GUIRAO S.L.)”

La Mesa de Contratación accedió a lo solicitado y una vez realizado el trámite resulta:

**UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L.:** No cumplimente correctamente la primera subsanación solicitada. Tras consultar con la Plataforma de Contratación Pública y pedir una nueva subsanación, la propia Mesa concluyó que esta empresa no había subsanado correctamente la documentación exigida “al no cumplimentar la exigencia solicitada por la Plataforma” quedando excluida de la licitación, en el Lote 1, la entidad Uniformidad y Suministros de Protección, S.L.

SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L.: Revisada a la documentación solicitada en la subsanación, **No presenta** los certificados PECAL/AQAP 2110 o PECAL/AQAP 2120 que se exigen en el punto 8.6 del PCT. Argumenta en la subsanación presentada que:

*“El aseguramiento de la calidad de diseño, desarrollo y producción de nuestra propuesta están suficientemente acreditados por las certificaciones ISO 9001 presentadas y dado que los requisitos específicos OTAN de las citadas normas, que entendemos no se aplican en la presente licitación y que tampoco suponen ninguna merma en la acreditación de los estándares de calidad exigibles, es por lo que solicitamos quede sin efecto la subsanación de documentación requerida.”*

Sobre esta argumentación cabe indicar que las normas y requisitos PECAL son una combinación de los requisitos de la norma ISO 9001 más los requisitos específicos OTAN. A los efectos de este procedimiento se deben acreditar certificación en las dos normas porque así lo establece el PCT.

Se propone a la Mesa la exclusión de este procedimiento, en el Lote 1, a la empresa SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L. por no presentar los certificados de fabricación bajo las normas PECAL/AQAP 2110 o PECAL/AQAP 2120.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	79/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



USIS GUIRAO S.L: Presenta un documento en el que certifica que la vida útil del chaleco es de 12 años.

**1.- ANÁLISIS DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:**

El Punto 2 del PCT establece las CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS que debe presentar la muestra.

Se establece un código por el cual las celdas de color verde indican conformidad con el Pliego de Condiciones Técnicas, en adelante PCT y el rojo no conformidad. En este último caso, se indica el motivo de la disconformidad.

El resultado del análisis de las muestras y la documentación se traslada a la siguiente tabla:

**1.1.- Lote 1:**

Análisis de las muestras y la documentación presentada por:

- Empresa 1: USIS GUIRAO S.L, C.I.F. nº B61515474.

COLOR	CONFORME PCT
COLOR	NO CONFORME AL PCT
	<b>1 USIS GUIRAO S.L</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	80/103		
<b>Url De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==				



<p>Los chalecos tendrán un diseño que le confiera la mayor confortabilidad y que facilite el desempeño de todo tipo de acciones policiales, incluso conducir.</p>	<p>EL DISEÑO DE LOS VELCROS EN LOS HOMBROS DIFICULTA SU AJUSTE. LA SOLAPA DELANTERA NO SE PUEDE QUITAR LO QUE HACE QUE SEA DIFÍCIL ABRIR Y CERRAR EL CHALECO. EN SITUACIONES DE ESTRÉS SE AGRAVARÍA ESTA DIFICULTAD.</p>
	<p><b>1 USIS GUIRAO S.L</b></p>
<p>El chaleco estará compuesto por dos paneles, (frontal y trasero), unidos entre sí por un sistema de velcros situados en los hombros y la parte frontal del abdomen y acoplados en unas cintas elásticas que permitan su regulación o ajuste.</p>	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	81/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==</a>		





<p>El diseño del chaleco permitirá, una vez puesto, el solapamiento de los paneles en ambos sentidos, de adelante hacia atrás y viceversa, garantizando la protección lateral total del cuerpo en 360º, mediante cierre abdominal con velcro de alta resistencia de color negro que quedará oculto bajo una solapa. Una vez puesto, los paneles quedarán superpuestos uno sobre el otro en la zona lateral del cuerpo.</p>	
<p>d) Permitirá ser portado por el policía durante su servicio, así mismo, deberá permitirle el uso de todo el material que porta habitualmente en el cinturón policial.</p>	
<p>e) Cada panel de protección estará compuesto por un único paquete de material balístico, anti-cuchillo y anti-punzón de una sola pieza, sin cortes, con el mínimo grosor y mayor flexibilidad posibles.</p>	
	<p><b>1 USIS GUIRAO S.L</b></p>
<p>f) Cualquier parte del panel protector debe proteger por igual frente a los riesgos definidos en este pliego, de manera que todas las capas que lo componen deberán tener la misma forma y sus dimensiones se</p>	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	82/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>		





ajustarán al total de la superficie a proteger.	
g) Las láminas estarán compuestas por material balístico resistentes al calor y al frío que deberán mantener sus propiedades, como mínimo, entre los +70º y los -20º centígrados, aproximadamente.	
No llevará ningún elemento que pueda poner en riesgo al usuario, (por ejemplo, cremallera en caras internas, broches o similares).	
<b>COMPOSICIÓN DEL CHALECO DE SEGURIDAD.</b>	
Dos paneles balísticos (uno anterior y otro posterior) con sus respectivas fundas protectoras.	
Dos fundas externas de color negro , tejido 3D con las siguientes características:	
<u>Parte delantera:</u> En la zona superior derecha se dispondrá de aberturas para portar el micro-altavoz en ambos lados y velcros de ajuste superiores. En la parte delantera izquierda del pecho la palabra "POLICÍA" de 22 x 115 milímetros de largo aproximadamente en color gris, reflectante. Velcro ovalado de 7 x 9 cms. ,	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Firmado	24/09/2021 14:12:11
Firmado Por	Firmado	24/09/2021 12:25:58
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 10:34:13
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Miguel Ángel González del Río		
María Victoria Palomo Muñoz		
Observaciones	Página	83/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>	





en la parte derecha del pecho se dispondrá un velcro de forma ovalada para placa de pecho.	
Parte posterior: En la zona superior se dispondrá la leyenda "POLICÍA LOCAL MÁLAGA" con unas medidas aproximadas de 90 x 240 milímetros.	
Una bolsa de transporte de tejido resistente de color negro a la medida del chaleco.	
<b>ETIQUETADO:</b>	
La funda externa, deberá contar con una etiqueta clara e indeleble que cuente con la siguiente información mínima:	
Nombre comercial del fabricante y dirección.	
Fecha de fabricación.	
Información sobre el modo de limpieza.	
- Talla.	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	84/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





La funda del panel balístico, deberá contar con una etiqueta clara e indeleble que cuente con la siguiente información mínima:	
Nombre comercial del fabricante y dirección.	
El nombre comercial y el modelo que deberá ser el mismo que el nombre que figura en los certificados aportados. (Deberá existir una correspondencia entre el modelo de chaleco que se inserte en la etiqueta y el modelo certificado).	
Nivel de protección, referido a las normas Norma NIJ standard 0101.04/2005 nivel IIIA. y HOSDB (Body Armour Standard for UK Police) (2007).	
Fecha de fabricación.	
Plazo de garantía.	
Aviso de "lado contra el cuerpo".	
Número de serie y Lote.	
Consejos de mantenimiento	
Talla.	
<b>ÁREA DE PROTECCIÓN:</b>	
Área de protección chaleco masculino (talla L): 0,30 m <sup>2</sup> o superior.	

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Firmado	24/09/2021 14:12:11
Firmado Por	Firmado	24/09/2021 12:25:58
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 10:34:13
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Miguel Ángel González del Río		
María Victoria Palomo Muñoz		
Observaciones	Página	85/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>	





<b><u>PESO:</u></b>	
Peso del chaleco masculino de la talla L: entre 2,650 y 2,850 kg. 2	Según figura en la memoria 2,100 grs (Más ligero que el mínimo exigido). En el ensayo de AITEX 2020CO0785 figura que el panel trasero pesa 1,460 grs. luego el chaleco completo (de ser igual por ambas caras), pesaría 2,920 gr. Esto quiere decir que o bien se ensaya otro chaleco o la memoria es errónea porque AITEX emite un certificado de ese ensayo y ha debido pesar el chaleco. Este peso de 2,920 kg, no cumpliría el PCT
<b><u>CERTIFICACIONES:</u></b>	
<b><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PANELES BALÍSTICOS;</u></b>	
- <b><u>Resistencia balística:</u></b>	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	86/103	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>			





Nivel de Protección NIJ III A, según protocolo establecido por la Norma NIJ standard 0101.04/2005 nivel IIIA.	SE ARGUMENTA EN EL INFORME
- <b>Resistencia mínima frente a cuchillo/punzón:</b>	
Protección anti-cuchillo nivel KR1 y anti-punzón SP1, según protocolo establecido en la normativa HOSDB (Body Armour Standard for UK Police) (2007).	SE ARGUMENTA MÁS ADELANTE EN EL INFORME
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS</b>	
<b>Funda externa:</b> Deberá poder alojar los paneles balísticos descritos anteriormente.	
<b>Zona interior:</b>	
El Tejido interior será el tejido denominado 3D, de color oscuro o negro. Estará formado por una serie de celdas a modo de colmena con un grosor y consistencia adecuados para permanecer rígido que evite perder la forma y de esta manera se pueda crear una cámara de aire entre la parte del tejido 3D en contacto con el cuerpo del agente que porte el chaleco y la parte de la funda en contacto con los paneles balísticos.	
Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura según norma EN ISO 139347-1:2013:	
Fuerza máxima longitudinal: mínimo 430 N.	

Pág. 87 de 103 del acta de la M.C. del 29.07.21

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - [www.malaga.eu](http://www.malaga.eu) - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9RC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	87/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9RC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9RC9mhpV/g==</a>			





Fuerza máxima transversal: mínimo 390 N.	
Alargamiento a la fuerza máxima longitudinal: mínimo 40%.	16,50%
Alargamiento a la fuerza máxima transversal: mínimo 60%.	14,50%
Masa laminar del tejido según norma EN 12127:1997 pto. 8.3.: mínimo 230 g/m <sup>2</sup> .	
2) <b>Zona exterior:</b> Compuesto por poliamida y poliuretano o materiales sintéticos similares.	
Peso: Un mínimo de 155 y un máximo de 164 g/m <sup>2</sup>	160 g/m <sup>2</sup>
Resistencia a la tracción: urdimbre un mínimo de 20 N; Trama un mínimo de 25 N , UNE EN ISO 13934-1 o equivalente.	INFORMACIÓN EN IDIOMA INGLÉS
Resistencia al desgarro: un mínimo de 650N en urdimbre, UNE EN ISO 13937-2 o equivalente.	INFORMACIÓN EN IDIOMA INGLÉS
3) <b>Velcros (Macho y Hembra):</b> (se admite un desvío en las cifras exigidas de un 3% al alza o a la baja).	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRsRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	88/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRsRC9mhpV/g==</a>		





Resistencia al pelado: después de 10.000 ciclos, BS EN 12242 o equivalente. Un mínimo de 0,18 N/mm., Un máximo de 0,25 N/mm., Valor medio entre 0,20 y 0,25 N/mm	
Resistencia al desgarro: después de 10.000 ciclos, BS EN 13780 o equivalente.	
<b>Refuerzo:</b> Estará reforzada en todo su perímetro inferior (anverso y reverso) por una cinta de cordura o nylon, de entre 2,5 y 3 centímetros de anchura, que proteja el filo inferior del perímetro de la funda e impida que se rompa al rozar con el arma o cualquier otro elemento que se encuentre en el cinto policial. El color de esta cinta será del mismo color de la funda del chaleco. Una vez hecho el pedido, se podrá realizar una prueba de este refuerzo, para su visto bueno por parte de la Jefatura del Cuerpo, antes de la fabricación de las fundas descritas	

**A).- RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LAS MUESTRAS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA USIS GUIRAO S.L.**

Analizada la documentación presentada y las muestras, resulta que la oferta de esta empresa incumple lo siguiente:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	89/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





(1) Incumplimiento sobre el Nivel de Protección NIJ III A, según protocolo establecido por la Norma NIJ standard 0101.04/2005 nivel IIIA.

El Pliego de Condiciones Técnicas, en su Punto 2.1, establece que *“Las características técnicas de los chalecos ofertados deberán certificarse mediante ensayos de laboratorio independiente del fabricante y homologado”*. Estas certificaciones se obtienen cuando los chalecos se ensayan en su totalidad según la norma de la que se quiere obtener la certificación, la cual recoge todas las pruebas que se le deben realizar al chaleco y las condiciones en las que se tienen que encontrar las muestras antes de realizar los distintos disparos, los cuales hay que hacerlos en las condiciones que se establecen.

Una vez que los chalecos responden positivamente a las pruebas que recoge la norma y superan los valores que en la misma se establece, es cuando obtienen su certificación.

Lo que presenta esta empresa son unos ensayos basados en la norma Norma NIJ standard 0101.04/2005. Esto quiere decir que los chalecos han superado estos ensayos, pero no acredita que los chalecos estén certificados bajo esa norma porque significa unas pruebas mucho más completas que las que acreditan los ensayos aportados.

La empresa presenta unos ensayos realizados en el laboratorio español AITEX en los que se puede comprobar lo siguiente:

**Ensayo 2020CO0785:** *“Ensayo ...//... según Punto 7.8 de la Norma Norma NIJ standard 0101.06”* De esta lectura se infiere que existen otros puntos de la Norma que no se ensaya. Más adelante se lee *“No se realiza el ensayo completo de clasificación según norma...”*, por lo que no se ensaya el chaleco según la norma completa.

**Ensayo 2020CO2494:** En esencia, es igual que el anterior. *“No se realiza el ensayo completo de clasificación según norma...”* y tampoco se le realiza el pretratamiento a los chalecos que exige la norma NIJ standard 0101.06.

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones			Página	90/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



(2) Incumplimiento sobre el Nivel de Protección anti-cuchillo nivel KR1 y anti-punzón SP1, según protocolo establecido en la normativa HOSDB (*Body Armour Standard for UK Police*) (2007).

Los argumentos dados para la protección balística son extrapolables a la protección contra arma blanca, ya que no presenta las certificaciones exigidas y sólo presenta los ensayos de AITEX que se relacionan a continuación

**Ensayo 2019CO3807:** Se refiere a la resistencia de arma blanca (cuchilla y punzón). Consta "método de ensayo según NIJ 0115.00 punto 4.6, cuando la norma que se exige en el PCT para arma blanca es la *HOSDB (Body Armour Standard for UK Police) (2007)*. También consta que "No se realiza en ensayo completo según norma".

A la vista de lo anterior, se propone la exclusión de la empresa USIS GUIRAO S.L por no cumplir el PCT, Lote 1.

#### 1.2.- Lote 2.

COLOR	CONFORME PCT		
COLOR	NO CONFORME AL PCT		
	1 USIS GUIRAO S.L	2 Soluciones Técnicas 2000, S.L.	Uniformidad y Suministros de Protección, S.L.
Características técnicas fundas externas de color negro, tejido 3D.			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	91/103	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			



<p><u>Parte delantera:</u> En la zona superior derecha se dispondrá de aberturas para portar el micro-altavoz en ambos lados y velcros de ajuste superiores. En la parte delantera izquierda del pecho la palabra "POLICÍA" de 22 x 115 milímetros de largo aproximadamente en color gris, reflectante. Velcro ovalado de 7 x 9 cms. , en la parte derecha del pecho se dispondrá un velcro de forma ovalada para placa de pecho.</p>		<p>CARECE DE ABERTURAS PARA MICRO-ALTAVOZ. CARECE DE LA PLABRA "POLICÍA"</p>	
<p><u>Parte posterior:</u> En la zona superior se dispondrá la leyenda "POLICÍA LOCAL MÁLAGA" con unas medidas aproximadas de 90 x 240 milímetros.</p>		<p>NO LLEVA LEYENDA ALGUNA.</p>	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	92/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==</a>			





<b>ETIQUETADO:</b>			
La funda externa, deberá contar con una etiqueta clara e indeleble que cuente con la siguiente información mínima:			
Nombre comercial del fabricante y dirección.		ETIQUETA EN IDIOMA DISTINTO AL ESPAÑOL	
Fecha de fabricación.			
Información sobre el modo de limpieza.			
- Talla.			
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS TEJIDOS</b>			
Zona interior:			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	93/103
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRRC9mhpV/g==</a>		





<p>El Tejido interior será el tejido denominado 3D, de color oscuro o negro. Estará formado por una serie de celdas a modo de colmena con un grosor y consistencia adecuados para permanecer rígido que evite perder la forma y de esta manera se pueda crear una cámara de aire entre la parte del tejido 3D en contacto con el cuerpo del agente que porte el chaleco y la parte de la funda en contacto con los paneles balísticos.</p>			
<p>Resistencia a la tracción y alargamiento a la rotura según norma EN ISO 139347-1:2013:</p>			
<p>Fuerza máxima longitudinal: mínimo 430 N.</p>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	94/103
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





Fuerza máxima transversal: mínimo 390 N.			
Alargamiento a la fuerza máxima longitudinal: mínimo 40%.	16,50%	NO CONSTA ESTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA	
Alargamiento a la fuerza máxima transversal: mínimo 60%.	14,50%	NO CONSTA ESTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA	
Masa laminar del tejido según norma EN 12127:1997 pto. 8.3.: mínimo 230 g/m <sup>2</sup> .			
2) Zona exterior: Compuesto por poliamida y poliuretano o materiales sintéticos similares.			

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	95/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





<p>Peso: Un mínimo de 155 y un máximo de 164 g/m2</p>	<p>160 g/m2</p>	<p>112,4 g/m2</p>	
<p>Resistencia a la tracción: urdimbre un mínimo de 20 N; Trama un mínimo de 25 N , UNE EN ISO 13934-1 o equivalente.</p>	<p>INFORMACIÓN EN IDIOMA INGLÉS</p>	<p>NO CONSTA ESTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA</p>	
<p>Resistencia al desgarro: un mínimo de 650N en urdimbre, UNE EN ISO 13937-2 o equivalente.</p>	<p>INFORMACIÓN EN IDIOMA INGLÉS</p>	<p>NO CONSTA ESTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA</p>	

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24	
Observaciones		Página	96/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





<p>3) Velcros (Macho y Hembra): (se admite un desvío en las cifras exigidas de un 3% al alza o a la baja).</p>			
<p>Resistencia al pelado: después de 10.000 ciclos, BS EN 12242 o equivalente. Un mínimo de 0,18 N/mm., Un máximo de 0,25 N/mm., Valor medio entre 0,20 y 0,25 N/mm</p>		<p>NO CONSTA ESTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA</p>	

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Q6fZ1PzPasKRsrC9mhpV/g==		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11	
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58	
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13	
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	97/103		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRsrC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKRsrC9mhpV/g==</a>				



Resistencia al desgarro: después de 10.000 ciclos, BS EN 13780 o equivalente.		NO CONSTA ESTA INFORMACIÓN EN LA OFERTA	
<p><b>Refuerzo:</b> Estará reforzada en todo su perímetro inferior (anverso y reverso) por una cinta de cordura o nylon, de entre 2,5 y 3 centímetros de anchura, que proteja el filo inferior del perímetro de la funda e impida que se rompa al rozar con el arma o cualquier otro elemento que se encuentre en el cinto policial. El color de esta cinta será del mismo color de la funda del chaleco. Una vez hecho el pedido, se podrá realizar una prueba de este refuerzo, para su visto bueno por parte de la Jefatura del Cuerpo, antes de la fabricación de las fundas descritas</p>			

**A) Conclusiones a la oferta presentada por USIS GUIRAO S.L, C.I.F. nº B61515474.**

La muestra presentada a este Lote incumple las características que se han puesto de manifiesto en el Punto 1.2. anterior e incumple las condiciones técnicas exigidas en el PCT

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	98/103	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>			





para el lote 2. Se propone a la Mesa de contratación la exclusión de la oferta presentada USIS GUIRAO S.L, C.I.F. nº B61515474 para el Lote 2 por los motivos expuestos.

**B).- Conclusiones a la oferta presentada por Soluciones Técnicas 2000, S.L, CIFB82300256.**

La muestra presentada a este Lote incumple las características que se han puesto de manifiesto en el Punto 1.2. anterior. Se propone a la Mesa de contratación la exclusión de la oferta presentada por Soluciones Técnicas 2000, S.L. para el Lote 2 por los motivos expuestos.

**C).- Conclusiones a la oferta presentada por UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L.**

La funda presentada por esta empresa cumple con todos los requisitos que establece el PCT para las fundas de protección del Lote 2, como puede verse en el Punto 1.2. anterior.

## 2.- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Se valora la oferta presentada por UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L. que es la única oferta que continúa en el procedimiento, en el Lote 2.

### 2.1.- Criterio económico (6.3.1. del PCT)

El PCT establece lo siguiente:

*“Para la valoración económica de las ofertas de cada uno de los lotes, se utilizará la siguiente fórmula, que permite una adecuada distribución de los puntos que se asignarán a las propuestas económicas presentadas por los licitadores.*

*Para ello se aplicará la siguiente fórmula:*

$$V_x = 20 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición  $x$   
 $PBL$  Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador  $x$

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==		
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	99/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PzPasKR9mhpV/g==</a>		





*O<sub>min</sub> Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)”*

**Oferta presentada por UNIFORMIDAD Y SUMINISTROS DE PROTECCIÓN, S.L.:**

Esta empresa oferta 19.462,50 euros, iva incluido, al Lote 2 y le corresponde la máxima puntuación de 20 puntos al ser la única oferta a valorar.

**2.2.- Criterios cualitativos (Punto 6.3.2 del PCT)**

Presenta un documento en idioma inglés sobre el estándar OEKO-TEX pero no se puede determinar si se trata de un certificado porque no se aporta traducción del mismo. No se puntúa esta apartado.

**2.3.- Resumen de la puntuación obtenida:**

La empresa obtiene una puntuación total de 20 puntos.

**3.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

Lote 1: Como se ha puesto de manifiesto, no se propone a ninguna empresa como adjudicataria, solicitando de la Mesa de adjudicación que se declare el lote 1 desierto.

Lote 2: Por todo lo expuesto y siguiendo los criterios de valoración y adjudicación señalados en el PCT, se propone como empresa adjudicataria del **Lote 2 del Expt. 57/2020**, de “Suministro de Chalecos de Protección Personal para los Agentes de Policía Local”, a la empresa Uniformidad y Suministros de Protección, S.L. CIF B-82940040, por un importe de adjudicación de 16.084,71 más 3.377,79 euros en concepto de 21% de iva, lo que hace un total de 19.462,50 euros, siendo la oferta que cumple con todas las condiciones del.

El plazo de ejecución de este contrato para los dos lotes es de 60 días desde su formalización.

Todo ello, salvo lo que estime como más conveniente la Mesa de Contratación.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

**Primero:** Excluir de la licitación a las entidades USISGUIRAO, S.L. con CIF:

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	100/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKR9mhpV/g==</a>		



B61515474, (Lotes 1 y 2) y SOLUCIONES TÉCNICAS 2000, S.L., con CIF: B82300526, (Lotes 1 y 2), por los motivos indicados en el informe emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 28 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Segundo:** Proponer al órgano de contratación se declare desierto el lote número 1, chaleco de protección personal, al haber sido excluidas del procedimiento de adjudicación las empresas que han licitado al citado lote.

**XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 57/20 - SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL. Y LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

De conformidad con lo expresado en el informe anteriormente transcrito, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL.**

**Primero:** Clasificar, la única proposición admitida y que no han sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Uniformidad y Suministros de Protección, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE CHALECOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: FUNDAS DE COLOR NEGRO CON TEJIDO 3D PARA CHALECO DE PROTECCIÓN PERSONAL, EXPTE. Nº 57/20**, a la entidad Uniformidad y Suministros de Protección, S.L., con CIF: B82940040, en la cantidad de 19.462,50 €, con 21% de IVA incluido, y un plazo de entrega de sesenta (60) días, contado a partir del día siguiente al de la realización del pedido, una vez haya sido formalizado el contrato en el correspondiente documento administrativo, por los motivos indicados en el informe emitido por el Policía Local del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 28 de julio de 2021, anteriormente transcrito.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XIX.- OTROS - SERVICIO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDAS A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE MÁLAGA - EXPEDIENTE 40/20.**

La Mesa de Contratación tiene conocimiento de la resolución nº 28/2021, de julio de 2021, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga, estimando el recurso administrativo especial en materia de contratación interpuesto por la empresa Quesada & Pastor Consultores, S.L., contra la resolución de fecha 3 de junio de 2021 de la Teniente de Alcalde Delegada de Contratación y Compras,

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	101/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





por delegación de la Ilma. Junta de Gobierno Local, en el procedimiento de licitación del "Servicio de actividades de educación ambiental dirigidas a los centros educativos de Málaga", expediente nº 40/20, que aprobó la adjudicación del contrato a la empresa Proamb Integrada, S.L., y declarándola no ajustada a Derecho, debiéndose proceder de conformidad a lo expuesto en el fundamento sexto de la citada resolución.

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, dar traslado de la referida resolución a la Sección de Biodiversidad y Educación Ambiental del Área de Gobierno de Sostenibilidad Medioambiental para que, emitan un nuevo informe del sobre nº 3, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, teniendo presente la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Málaga.

**XX.- OTROS - EXPEDIENTE 47/20-1 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS.**

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros, lo siguiente:

1.- El día 8 de julio de 2021 se requirió a la entidad Fabricación Malagueña de Bolsas, S.L., CIF B92154129, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación justificativa de su oferta considerada anormalmente baja, finalizando el plazo concedido el día 15 de julio de 2021, sin que la citada empresa aportase los documentos solicitados.

2.- El día 20 de julio de 2021 se comunica al Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación que la entidad Fabricación Malagueña de Bolsas, S.L., CIF B92154129, no ha presentado la documentación relativa a la justificación de su oferta considerada anormalmente baja.

3.- El día 26 de julio de 2021, a través de correo electrónico, se recibe en el Servicio de Contratación y Compras escrito, con igual de fecha, firmado por el representante legal de la citada empresa, del siguiente tenor literal:

*"El motivo de la presente carta es dar a conocer que estamos inmersos en la presentación del concurso del "Servicio de impresión de diverso material para las distintas Áreas" y nos han solicitado una comunicación a través de la plataforma de contratación por correo electrónico, que no hemos contestado debido a que este correo nos entró automáticamente en la bandeja de spam del ordenador.*

*Hemos hablado con Isabel de la plataforma de contratación y nos han indicado que la dirección de la cual solemos recibir las notificaciones es [mailcontrataciondelestado@hacienda.gob.es](mailto:mailcontrataciondelestado@hacienda.gob.es) y esta última nos lo enviaron desde el correo [suscripciones\\_contrataciondelestado@hacienda.gob.es](mailto:suscripciones_contrataciondelestado@hacienda.gob.es), por lo que el cortafuegos del antivirus, al ser una dirección desconocida, lo consideró un correo malicioso desviándolo a esta bandeja y evitando que se nos descargara en la bandeja de entrada.*

*El nivel de seguridad de nuestro antivirus es alto para evitar que nos entren virus maliciosos en el sistema que nos puedan suplantar identidad y demás problemas.*

*Ya hemos tomado las medidas oportunas para evitar que en posteriores comunicaciones vuelva a ocurrir esta situación."*

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	102/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		





4.- El día 27 de julio de 2021, mediante correo electrónico, se eleva esta incidencia al Soporte Técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.- Por correo electrónico, de fecha 28 de julio de 2021, el Soporte Técnico de la Plataforma de Contratación del Sector Público contesta lo siguiente:

*“Cuando se produce una comunicación por parte de un órgano, la plataforma genera un correo electrónico de aviso al licitador de que tiene una comunicación pendiente de responder. Estos correos se pueden recibir o no ya que no es un sistema 100% fiable de entrega y es una cortesía que ofrece la plataforma.*

*Es el licitador el que debe de estar atento a sus comunicaciones en plataforma (pestaña “Mis comunicaciones”) para comprobar si hay algo nuevo, y es el órgano el que debe publicar en la licitación el acto objeto de la notificación (en documentos generales), con el fin de dar publicidad de lo ocurrido.*

*En la Disposición adicional decimoquinta, se establece la comparecencia electrónica como forma de acceso a la comunicación depositada en los servidores.”*

En función de lo expuesto, y al no haberse publicado en documentos generales el acto objeto de la notificación, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, conceder a la entidad Fabricación Malagueña de Bolsas, S.L., CIF B92154129, un nuevo plazo para aportar la documentación justificativa de su oferta considerada anormalmente baja.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Miguel Ángel Ibáñez Molina

Fdo.: M<sup>a</sup> Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/09/2021 14:12:11
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/09/2021 12:25:58
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/09/2021 10:34:13
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/09/2021 10:16:24
Observaciones		Página	103/103
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q6fZ1PZPasKRRC9mhpV/g==</a>		



